

Sumario

Número 139 - Jueves, 19 de julio de 2018 - Año XL

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 13 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Educación en Granada, sobre adjudicación de plazas de Asesores y Asesoras de Centros del Profesorado Dependientes de la Consejería de Educación, convocadas por resolución que se cita.

9

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 13 de julio de 2018, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

11

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 13 de julio de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

12

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de promoción interna de Técnico/a Superior de Alojamiento, y se anuncia la publicación de dichas listas.

14



Resolución de 16 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de acceso libre de Farmacéutico/a de Atención Primaria, y se anuncia la publicación de dichas listas. 17

Resolución de 16 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de promoción interna de Trabajador/a Social, y se anuncia la publicación de dichas listas. 19

Resolución de 16 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de acceso libre de Técnico/a Superior de Alojamiento, y se anuncia la publicación de dichas listas. 21

Resolución de 16 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de promoción interna de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área y se anuncia la publicación de dichas listas. 23

Resolución de 16 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de promoción interna de Técnico/a Especialista en Radiodiagnóstico, y se anuncia la publicación de dichas listas. 26

Resolución de 16 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de promoción interna de Farmacéutico/a de Atención Primaria, y se anuncia la publicación de dichas listas. 29

Resolución de 16 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de acceso libre de Trabajador/a Social, y se anuncia la publicación de dichas listas. 32

Resolución de 16 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de acceso libre de Técnico/a Especialista en Radiodiagnóstico, y se anuncia la publicación de dichas listas. 34

Resolución de 16 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de acceso libre de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área, y se anuncia la publicación de dichas listas. 36

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 12 de julio de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación. 38

Resolución de 12 de julio de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación. 40

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de julio de 2018, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad por el sistema general de acceso libre. 42

Resolución de 12 de julio de 2018, de la Universidad de Córdoba, por la que se modifican las bases contenidas en la Resolución de 12 de enero de 2018 de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por acceso libre, de plazas de Técnico Auxiliar de Laboratorio por el sistema de concurso-oposición. 55

Resolución de 9 de julio de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de contratos de Profesores Contratados Doctores. 57

Resolución de 10 de julio de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de contratos de Profesores Contratados Doctores. 59

Resolución de 4 de julio de 2018, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios. 61

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 13 de julio de 2018, por la que se determina, para el año 2018, el importe de los conceptos retributivos que, como pago delegado, corresponde abonar al profesorado de la enseñanza concertada de Andalucía, así como la cuantía de los complementos retributivos establecidos por la Comunidad Autónoma para dicho profesorado. 82

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 5 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso P.A. núm. 178/18 y se emplaza a terceros interesados. 86

Resolución de 5 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla en el recurso P.A. núm. 330/17, y se emplaza a terceros interesados. 87

Resolución de 11 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla en el recurso P.A. núm. 336/17, y se emplaza a terceros interesados. 88

Resolución de 11 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 395/17, y se emplaza a terceros interesados. 89

Resolución de 12 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Algeciras en el recurso P.A. núm. 676/18, y se emplaza a terceros interesados. 90

Resolución de 12 de julio de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 411/2017 y se emplaza a terceros interesados. 91

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 13 de julio de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores y trabajadoras de la empresa Cía. de Tranvía de Cádiz a San Fernando y Carraca, S.A., mediante el establecimiento de servicios mínimos. 92

UNIVERSIDADES

Corrección de errores de la Resolución de 11 de julio de 2018, de la Universidad de Córdoba, de suplencia del Rector, Vicerrectorados y Secretaría General (BOJA núm. 136, de 16.7.2018). 95

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Edicto de 5 de julio de 2018, de la Sala de lo Social de Sevilla, dimanante de autos núm. 12/2015. 96

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 2 de julio de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Huelva, dimanante de autos núm. 1596/2017. 97

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 4 de julio de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1183/2017. 99

Edicto de 5 de julio de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 128/2018. 101

Edicto de 6 de julio de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 587/2018. 102

Edicto de 9 de julio de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 270/2018. 103

Edicto de 2 de julio de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 30/2016. 104

Edicto de 6 de julio de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 658/2014. 106

Edicto de 6 de julio de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 146/2018. 107

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 10 de julio de 2018, de la Dirección General de Política Digital, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica. 111

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 13 de julio de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación y la formalización del expediente que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. 112

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 13 de julio de 2018, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica. 113

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 6 de julio de 2018, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios. 115

Resolución de 10 de julio de 2018, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras. 116

Resolución de 9 de julio de 2018, de la Dirección General de Movilidad, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios. 117

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 11 de julio de 2018, de la Secretaría General de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 118

Anuncio de 11 de julio de 2018, de la Secretaría General de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 119

Anuncio de 11 de julio de 2018, de la Secretaría General de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 120

Anuncio de 11 de julio de 2018, de la Secretaría General de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 121

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 5 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Huelva, por el que se notifican requerimientos de documentación y resolución a los interesados, en relación a solicitudes de beca general de Formación Profesional para el Empleo. 122

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 12 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se notifica al interesado Resolución de Inadmisión Línea 11 de subvención en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para el ejercicio 2018. 123

Resolución de 12 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se notifica al interesado requerimiento de justificación línea 10 de subvención en materia de mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de la Acción Social año 2017, concedida a la Asociación Baena Solidaria. 124

Resolución de 12 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 125

Resolución de 12 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 127

Anuncio de 29 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de resolución no ha podido practicarse. 129

Anuncio de 12 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por el que se publica acuerdo de notificación de la resolución formulada en el expediente disciplinario que se cita. 130

Anuncio de 13 de julio de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Servicios del Distrito Sanitario Córdoba Guadalquivir. 131

Anuncio de 13 de julio de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada. 132

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 20 de junio de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos. 133

Anuncio de 13 de julio de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifican a las entidades citadas actos administrativos relacionados con las subvenciones concedidas, recaídos en los expedientes que se citan. 135

Anuncio de 13 de julio de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones indicado. 136

Anuncio de 13 de julio de 2018, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 137

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 6 de julio de 2018, de la Dirección General de Movilidad, por la que se da publicidad a la Encomienda al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén, el apoyo tecnológico y logístico preciso para el proyecto piloto de implantación a entornos no metropolitanos del billete único de la Red de Consorcios de Transporte de Andalucía (Corredor Noroeste de Jaén, C6, Andújar-Jaén). 139

Anuncio de 12 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 142

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 6 de julio de 2018, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se hace pública la retirada del reconocimiento como organización de productores a la asociación Organización de Productores de La Atunara. 146

Resolución de 6 de julio de 2018, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se hace pública la retirada del reconocimiento como organización de productores a la asociación «Organización de Productores de Acuicultura en Mar Abierto de Conil». 147

Anuncio de 16 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 148

Anuncio de 12 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo relativo a determinado procedimiento sancionador incoado en materia de pesca al que se cita. 149

Anuncio de 13 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos relativos a determinados procedimientos que se citan. 150

Anuncio de 16 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca. 151

Anuncio de 16 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 152

Anuncio de 16 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca. 153

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 13 de julio de 2018, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución de recurso de alzada en procedimiento instruido en materia de suelos contaminados. 154

Anuncio de 16 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 155

Anuncio de 16 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público informe ambiental estratégico que se cita, del Planeamiento General de Baza (Granada). 158

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 13 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Educación en Granada, sobre adjudicación de plazas de Asesores y Asesoras de Centros del Profesorado Dependientes de la Consejería de Educación, convocadas por resolución que se cita.

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, establece en su Título II, Capítulo IV, Sección 4.^a, los requisitos y el procedimiento de selección, formación inicial y nombramiento de los asesores y asesoras de los Centros del Profesorado.

La Orden de 15 de abril de 2015 (BOJA núm. 81, de 29 de abril), establece el procedimiento y los criterios objetivos de selección para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación.

Por Resolución de 24 de abril de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado (BOJA núm. 85, de 4 de mayo), se efectúa convocatoria para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras en Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación.

Finalizado el proceso de valoración de las solicitudes por la Comisión de Valoración constituida al efecto, una vez remitida la relación de candidaturas al Delegado Territorial para proceder al nombramiento de aquellas que han tenido la mayor puntuación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13, punto 1 de la citada Orden, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Nombrar como asesores y asesoras de Centros del Profesorado, según la propuesta de adjudicación de plazas efectuada por la Comisión de Valoración, a las personas que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. Nombrar como asesores y asesoras en prácticas de Centros del Profesorado, según la propuesta de adjudicación de plazas efectuada por la Comisión de Valoración, a las personas que figuran en el Anexo II de la presente Resolución.

Tercero. Dichos nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos de fecha 1 de septiembre de 2018.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Granada, 13 de julio de 2018.- El Delegado, Germán González Pérez.

ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA DE ASESORES Y ASESORAS, CON INDICACIÓN DEL CENTRO DEL PROFESORADO, EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ASESORES Y ASESORAS DE CENTROS DEL PROFESORADO (RESOLUCIÓN DE 24 DE ABRIL DE 2018)

LISTADO DEFINITIVO CON INDICACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP	CÓDIGO	ASESORÍA
Ortiz Sedano	José Luis	24****26Y	GR3 Guadix	18200031	EP
Gavilán García	Manuel	74****37K	GR4 Baza	18200041	EP
Espín Quirante	Ana M ^a	52****29Y	GR4 Baza	18200041	EP

ANEXO II

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA DE ASESORES Y ASESORAS EN PRÁCTICAS, CON INDICACIÓN DEL CENTRO DEL PROFESORADO, EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ASESORES Y ASESORAS DE CENTROS DEL PROFESORADO (RESOLUCIÓN DE 24 DE ABRIL DE 2018)

LISTADO DEFINITIVO CON INDICACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP	CÓDIGO	ASESORÍA
Alvarez Rodríguez	M. ^a José	24****74D	GR1 Granada	18200016	AAD
Bernabeu Liñán	M. ^a Asunción	21****76Z	GR1 Granada	18200016	ACT
Muros Cuesta	Alma M. ^a	75****09F	GR1 Granada	18200016	AL
Morales Rodríguez	M. ^a del Carmen	24****80D	GR1 Granada	18200016	EI
Morcillo Puga	Alejandro	24****69X	GR1 Granada	18200016	EP
Fernández Sigler	Ángela	23****62N	GR2 Motril	18200028	AL

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 13 de julio de 2018, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002) y teniendo en cuenta las competencias delegadas por la Orden 22 de febrero de 2016 (BOJA núm. 39, de 26 de febrero), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución de esta Viceconsejería de fecha 8 de junio de 2018 (BOJA núm. 114, de 14 de junio) al funcionario que figura en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de julio de 2018.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

A N E X O

Adjudicación de Puesto de Libre Designación.

DNI: 28.576.168-W.

Primer apellido: Nieto.

Segundo apellido: Rodríguez.

Nombre: Andrés.

C.P.T.: 9379710.

Denominación puesto trabajo: Servicio de Gestión Económica y Presupuestos.

Centro de destino: Secretaría General Técnica.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Consejería: Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 13 de julio de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como con lo estipulado en el Decreto 90/2018, de 15 de mayo, por el que se modifica el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Consejo Andaluz de Medicina Legal y Forense y de la Comisión de Coordinación de los Institutos de Medicina Legal, aprobado por el Decreto 69/2012, de 20 de marzo, esta Delegación del Gobierno en Cádiz, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 4.1 de la Orden de 28 de junio de 2013, de la Consejería de la Presidencia e Igualdad (BOJA núm. 133, de 10 de julio), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña, así como aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, calle Fernando el Católico, número 3, sin perjuicio de lo establecido en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando de «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, años de servicio, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, destino actual y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los petitionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Cádiz, 13 de julio de 2018.- El Delegado del Gobierno, Juan Luis Belizón Guerrero.

A N E X O

Consejería: Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.
Centro directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.
Centro de destino: Servicios Apoyo a la Administración de Justicia. Cádiz.
Denominación del puesto: Secretaría Instituto Medicina Legal.
Número de plazas: 1.
Código de SIRHUS: 7958110.
Ads.: F.
Grupo: A1.
Modo de acceso: PLD.
Área funcional: Administración Pública.
Nivel C.D: 26.
C. específico RPT: XXXX- 16.221,24 €.
Cuerpo: P-A111.
Experiencia: 3 años.
Localidad: Cádiz.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de promoción interna de Técnico/a Superior de Alojamiento, y se anuncia la publicación de dichas listas.

De conformidad con lo establecido en la base 9 del Anexo I de la Resolución de 14 de abril de 2015 (BOJA núm. 74, de 20 de abril), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Administrativo/a, Cocinero/a y Técnico/a Superior de Alojamiento dependientes del Servicio Andaluz de Salud, corregida por Resolución de 14 de mayo de 2015 (BOJA núm. 94, de 19 de mayo), Resolución de 18 de julio de 2016 (BOJA núm. 141, de 25 de julio) y por Resolución de 21 de octubre de 2016 (BOJA núm. 209, de 31 de octubre); finalizada la valoración de los méritos autobareados y acreditados, y de los requisitos alegados por los aspirantes conforme al baremo establecido en el Anexo II de la citada Resolución de 14 de abril de 2015 (BOJA núm. 74, de 20 de abril) y sus correcciones; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores, las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de promoción interna de las siguientes categorías:

- Técnico/a Superior de Alojamiento.

Las citadas listas se publican por orden alfabético y de puntuación, y las mismas indican la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en cada uno de los apartados del baremo de méritos, la puntuación total obtenida en la fase de concurso, la puntuación obtenida en la fase de oposición y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición.

Segundo. Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes que no han superado el concurso-oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por los aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición.

Tercero. Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes excluidas de la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión.

Cuarto. Publicar, como Anexo a esta Resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Anunciar que las citadas listas provisionales se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Las personas aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, para formular alegaciones contra la misma que deberán presentarse a través de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) que está disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

El plazo alegaciones establecido en el párrafo anterior se iniciará el undécimo día hábil posterior a la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las personas aspirantes tendrán disponible en la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la vista de su expediente, disponiendo de esta forma de un tiempo adecuado para que puedan recabar, en su caso la documentación necesaria antes del inicio del plazo de alegaciones.

Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o denegadas por medio de la Resolución que apruebe las listas definitivas de personas aspirantes que superen el concurso oposición, cuya publicación servirá de notificación a las personas interesadas.

Sevilla, 16 de julio de 2018 - La Directora General, Celia Gómez González.

A N E X O

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

01. No presenta la documentación en plazo y conforme a lo establecido en la Resolución por la que se requiere la documentación acreditativa de requisitos y méritos alegados y autobareados.
02. Superó la fase de oposición y no participa en la fase de concurso.
03. Participa en la fase de concurso y no superó la fase de oposición.
04. Desistimiento.
05. Fallecimiento.
06. No acredita la edad mínima exigida en la convocatoria.
07. Supera la edad de jubilación.
08. No acredita el requisito de nacionalidad exigida en la convocatoria.
09. Tiene nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría/especialidad a la que se presenta.
10. No acredita estar en posesión del/de los requisito/s de titulación exigido/s en la convocatoria.
11. Promoción Interna a grupos C1 y C2 de gestión y servicios: Debe acreditar estar en posesión del/de los requisito/s de titulación exigido/s en la convocatoria, o en su defecto, haber prestado servicios como personal estatutario fijo, durante cinco años, en la categoría de origen.
12. Promoción Interna: Debe acreditar encontrarse en situación de servicio activo en el SAS, en la categoría/especialidad desde la que concursa.
13. Promoción Interna: Debe acreditar nombramiento de personal estatutario fijo del SAS, con antigüedad mínima de dos años, en la categoría/especialidad desde la que concursa.

14. Promoción Interna: La Promoción Interna exige que el nombramiento de personal estatutario fijo en categoría de procedencia requiera una titulación de nivel académico igual o inferior.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de acceso libre de Farmacéutico/a de Atención Primaria, y se anuncia la publicación de dichas listas.

De conformidad con lo establecido en la base 9 del Anexo I de la Resolución de 14 de abril de 2015 (BOJA núm. 73, de 17 de abril), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Farmacéutico/a de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud, corregida por Resolución de 7 de enero de 2016 (BOJA núm. 6, de 12 de enero), por Resolución de 18 de julio de 2016 (BOJA núm. 142, de 26 de julio), y por Resolución de 21 de octubre de 2016 (BOJA núm. 209, de 31 de octubre); finalizada la valoración de los méritos autobareados y acreditados, y de los requisitos alegados por los aspirantes conforme al baremo establecido en el Anexo II de la citada Resolución de 14 de abril de 2015 (BOJA núm. 73, de 17 de abril) y sus correcciones; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores, las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de acceso libre de las siguientes categorías/especialidades:

- Farmacéutico/a de Atención Primaria.

Las citadas listas se publican por orden alfabético y de puntuación, y las mismas indican la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en cada uno de los apartados del baremo de méritos, la puntuación total obtenida en la fase de concurso, la puntuación obtenida en la fase de oposición y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición.

Segundo. Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes que no han superado el concurso-oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por los aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición.

Tercero. Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes excluidas de la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión.

Cuarto. Publicar, como anexo a esta resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Anunciar que las citadas listas provisionales se encontrarán expuestas al público en los tablones físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Las personas aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, para formular alegaciones contra la misma que deberán presentarse a través de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) que está disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

El plazo alegaciones establecido en el párrafo anterior se iniciará el undécimo día hábil posterior a la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las personas aspirantes tendrán disponible en la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la vista de su expediente, disponiendo de esta forma de un tiempo adecuado para que puedan recabar, en su caso la documentación necesaria antes del inicio del plazo de alegaciones.

Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o denegadas por medio de la resolución que apruebe las listas definitivas de personas aspirantes que superen el concurso oposición, cuya publicación servirá de notificación a las personas interesadas.

Sevilla, 16 de julio de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

A N E X O

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

01. No presenta la documentación en plazo y conforme a lo establecido en la Resolución por la que se requiere la documentación acreditativa de requisitos y méritos alegados y autobareados
02. Superó la fase de oposición y no participa en la fase de concurso
03. Participa en la fase de concurso y no superó la fase de oposición
04. Desistimiento
05. Fallecimiento
06. No acredita la edad mínima exigida en la convocatoria
07. Supera la edad de jubilación
08. No acredita el requisito de nacionalidad exigida en la convocatoria
09. Tiene nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría/especialidad a la que se presenta
10. No acredita estar en posesión del/de los requisito/s de titulación exigido/s en la convocatoria

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de promoción interna de Trabajador/a Social, y se anuncia la publicación de dichas listas.

De conformidad con lo establecido en la base 9 del Anexo I de la Resolución de 14 de abril de 2015 (BOJA núm. 74, de 20 de abril), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opción Administración General, Ingeniero/a Técnico/a y Trabajador/a Social dependientes del Servicio Andaluz de Salud, corregida por Resolución de 13 de julio de 2015 (BOJA núm. 141, de 22 de julio), Resolución de 18 de julio de 2016 (BOJA núm. 141, de 25 de julio), y por Resolución de 21 de octubre de 2016 (BOJA núm. 209, de 31 de octubre); finalizada la valoración de los méritos autobareados y acreditados, y de los requisitos alegados por los aspirantes conforme al baremo establecido en el Anexo II de la citada Resolución de 14 de abril de 2015 (BOJA núm. 74, de 20 de abril) y sus correcciones; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores, las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de promoción interna de las siguientes categorías:

- Trabajador/a Social.

Las citadas listas se publican por orden alfabético y de puntuación, y las mismas indican la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en cada uno de los apartados del baremo de méritos, la puntuación total obtenida en la fase de concurso, la puntuación obtenida en la fase de oposición y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición.

Segundo. Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes que no han superado el concurso-oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por los aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición.

Tercero. Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes excluidas de la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión.

Cuarto. Publicar, como anexo a esta resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Anunciar que las citadas listas provisionales se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Las personas aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones contra la misma, que deberán presentarse a través de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) que está disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

El plazo de alegaciones establecido en el párrafo anterior se iniciará el undécimo día hábil posterior a la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las personas aspirantes tendrán disponible en la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la vista de su expediente, disponiendo de esta forma de un tiempo adecuado para que puedan recabar, en su caso, la documentación necesaria antes del inicio del plazo de alegaciones.

Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o denegadas por medio de la resolución que apruebe las listas definitivas de personas aspirantes que superen el concurso oposición, cuya publicación servirá de notificación a las personas interesadas.

Sevilla, 16 de julio de 2018 - La Directora General, Celia Gómez González.

A N E X O

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

01. No presenta la documentación en plazo y conforme a lo establecido en la Resolución por la que se requiere la documentación acreditativa de requisitos y méritos alegados y autobareados.
02. Superó la fase de oposición y no participa en la fase de concurso.
03. Participa en la fase de concurso y no superó la fase de oposición.
04. Desistimiento.
05. Fallecimiento.
06. No acredita la edad mínima exigida en la convocatoria.
07. Supera la edad de jubilación.
08. No acredita el requisito de nacionalidad exigida en la convocatoria.
09. Tiene nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría/especialidad a la que se presenta.
10. No acredita estar en posesión del/de los requisito/s de titulación exigido/s en la convocatoria.
12. Promoción interna: Debe acreditar encontrarse en situación de servicio activo en el SAS, en la categoría/especialidad desde la que concursa.
13. Promoción interna: Debe acreditar nombramiento de personal estatutario fijo del SAS, con antigüedad mínima de dos años, en la categoría/especialidad desde la que concursa.
14. Promoción interna: La Promoción Interna exige que el nombramiento de personal estatutario fijo en categoría de procedencia requiera una titulación de nivel académico igual o inferior.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de acceso libre de Técnico/a Superior de Alojamiento, y se anuncia la publicación de dichas listas.

De conformidad con lo establecido en la base 9 del Anexo I de la Resolución de 14 de abril de 2015 (BOJA núm. 74, de 20 de abril), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Administrativo/a, Cocinero/a y Técnico/a Superior de Alojamiento dependientes del Servicio Andaluz de Salud, corregida por Resolución de 14 de mayo de 2015 (BOJA núm. 94, de 19 de mayo), Resolución de 18 de julio de 2016 (BOJA núm. 141, de 25 de julio), y por Resolución de 21 de octubre de 2016 (BOJA núm. 209, de 31 de octubre); finalizada la valoración de los méritos autobareados y acreditados, y de los requisitos alegados por los aspirantes conforme al baremo establecido en el Anexo II de la citada Resolución de 14 de abril de 2015 (BOJA núm. 74, de 20 de abril) y sus correcciones; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores, las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de acceso libre de las siguientes categorías:

- Técnico/a Superior de Alojamiento.

Las citadas listas se publican por orden alfabético y de puntuación, y las mismas indican la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en cada uno de los apartados del baremo de méritos, la puntuación total obtenida en la fase de concurso, la puntuación obtenida en la fase de oposición y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición.

Segundo. Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes que no han superado el concurso-oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por los aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición.

Tercero. Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes excluidas de la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión.

Cuarto. Publicar, como anexo a esta resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Anunciar que las citadas listas provisionales se encontrarán expuestas al público en los tablones físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Las personas aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones contra la misma, que deberán presentarse a través de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) que está disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

El plazo de alegaciones establecido en el párrafo anterior se iniciará el undécimo día hábil posterior a la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las personas aspirantes tendrán disponible en la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la vista de su expediente, disponiendo de esta forma de un tiempo adecuado para que puedan recabar, en su caso la documentación necesaria antes del inicio del plazo de alegaciones.

Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o denegadas por medio de la Resolución que apruebe las listas definitivas de personas aspirantes que superen el concurso oposición, cuya publicación servirá de notificación a las personas interesadas.

Sevilla, 16 de julio de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

A N E X O

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

01. No presenta la documentación en plazo y conforme a lo establecido en la Resolución por la que se requiere la documentación acreditativa de requisitos y méritos alegados y autobareados
02. Superó la fase de oposición y no participa en la fase de concurso
03. Participa en la fase de concurso y no superó la fase de oposición
04. Desistimiento
05. Fallecimiento
06. No acredita la edad mínima exigida en la convocatoria
07. Supera la edad de jubilación
08. No acredita el requisito de nacionalidad exigida en la convocatoria
09. Tiene nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría/especialidad a la que se presenta
10. No acredita estar en posesión del/de los requisito/s de titulación exigido/s en la convocatoria

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de promoción interna de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área y se anuncia la publicación de dichas listas.

De conformidad con lo establecido en la base 9 del Anexo I de la Resolución de 13 de abril de 2015 (BOJA núm. 74, de 20 de abril), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área dependientes del Servicio Andaluz de Salud, corregida por Resolución de 13 de julio de 2015 (BOJA núm. 141, de 22 de julio), por Resolución de 23 de julio de 2015 (BOJA núm. 148, de 31 de julio), por Resolución de 18 de julio de 2016 (BOJA núm. 142, de 26 de julio), y por Resolución de 21 de octubre de 2016 (BOJA núm. 209, de 31 de octubre); finalizada la valoración de los méritos autobareados y acreditados, y de los requisitos alegados por los aspirantes conforme al baremo establecido en el Anexo II de la citada Resolución de 13 de abril de 2015 (BOJA núm. 74, de 20 de abril) y sus correcciones; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores, las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de promoción interna de las siguientes categorías/especialidades:

- FEA MEDICINA INTENSIVA.
- FEA MEDICINA NUCLEAR.
- FEA NEUMOLOGÍA.
- FEA PSICOLOGÍA CLÍNICA.
- FEA PSIQUIATRÍA.
- FEA RADIODIAGNÓSTICO.

Las citadas listas se publican por orden alfabético y de puntuación, y las mismas indican la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en cada uno de los apartados del baremo de méritos, la puntuación total obtenida en la fase de concurso, la puntuación obtenida en la fase de oposición y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición.

Segundo. Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes que no han superado el concurso-oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por los aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo

presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición.

Tercero. Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes excluidas de la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión.

Cuarto. Publicar, como anexo a esta resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Anunciar que las citadas listas provisionales se encontrarán expuestas al público en los tablones físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Las personas aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones contra la misma, que deberán presentarse a través de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) que está disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

El plazo de alegaciones establecido en el párrafo anterior se iniciará el undécimo día hábil posterior a la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las personas aspirantes tendrán disponible en la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la vista de su expediente, disponiendo de esta forma de un tiempo adecuado para que puedan recabar, en su caso la documentación necesaria antes del inicio del plazo de alegaciones.

Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o denegadas por medio de la resolución que apruebe las listas definitivas de personas aspirantes que superen el concurso oposición, cuya publicación servirá de notificación a las personas interesadas.

Sevilla, 16 de julio de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

A N E X O

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

01. No presenta la documentación en plazo y conforme a lo establecido en la resolución por la que se requiere la documentación acreditativa de requisitos y méritos alegados y autobareados.
02. Superó la fase de oposición y no participa en la fase de concurso.
03. Participa en la fase de concurso y no superó la fase de oposición.
04. Desistimiento.
05. Fallecimiento.
06. No acredita la edad mínima exigida en la convocatoria.
07. Supera la edad de jubilación.
08. No acredita el requisito de nacionalidad exigida en la convocatoria.
09. Tiene nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría/especialidad a la que se presenta.
10. No acredita estar en posesión del/de los requisito/s de titulación exigido/s en la convocatoria.
12. Promoción interna: Debe acreditar encontrarse en situación de servicio activo en el SAS, en la categoría/especialidad desde la que concursa.

13. Promoción interna: Debe acreditar nombramiento de personal estatutario fijo del SAS, con antigüedad mínima de dos años, en la categoría/especialidad desde la que concursa.
14. Promoción interna: La Promoción interna exige que el nombramiento de personal estatutario fijo en categoría de procedencia requiera una titulación de nivel académico igual o inferior.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de promoción interna de Técnico/a Especialista en Radiodiagnóstico, y se anuncia la publicación de dichas listas.

De conformidad con lo establecido en la base 9 del Anexo I de la Resolución de 13 de abril de 2015 (BOJA núm. 73, de 17 de abril), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, Laboratorio, Radiodiagnóstico y Radioterapia dependientes del Servicio Andaluz de Salud, corregida por Resolución de 13 de julio de 2015 (BOJA núm. 141, de 22 de julio), Resolución de 18 de julio de 2016 (BOJA núm. 141, de 25 de julio), y por Resolución de 21 de octubre de 2016 (BOJA núm. 209, de 31 de octubre); finalizada la valoración de los méritos autobareados y acreditados, y de los requisitos alegados por los aspirantes conforme al baremo establecido en el Anexo II de la citada Resolución de 13 de abril de 2015 (BOJA núm. 73, de 17 de abril) y sus correcciones; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores, las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de promoción interna de las siguientes categorías:

- Técnico/a Especialista en Radiodiagnóstico.

Las citadas listas se publican por orden alfabético y de puntuación, y las mismas indican la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en cada uno de los apartados del baremo de méritos, la puntuación total obtenida en la fase de concurso, la puntuación obtenida en la fase de oposición y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición.

Segundo. Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes que no han superado el concurso-oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por los aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición.

Tercero. Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes excluidas de la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión.

Cuarto. Publicar, como anexo a esta resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Anunciar que las citadas listas provisionales se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Las personas aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones contra la misma, que deberán presentarse a través de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) que está disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

El plazo de alegaciones establecido en el párrafo anterior se iniciará el undécimo día hábil posterior a la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las personas aspirantes tendrán disponible en la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la vista de su expediente, disponiendo de esta forma de un tiempo adecuado para que puedan recabar, en su caso, la documentación necesaria antes del inicio del plazo de alegaciones.

Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o denegadas por medio de la Resolución que apruebe las listas definitivas de personas aspirantes que superen el concurso oposición, cuya publicación servirá de notificación a las personas interesadas.

Sevilla, 16 de julio de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

A N E X O

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

01. No presenta la documentación en plazo y conforme a lo establecido en la Resolución por la que se requiere la documentación acreditativa de requisitos y méritos alegados y autobareados
02. Superó la fase de oposición y no participa en la fase de concurso
03. Participa en la fase de concurso y no superó la fase de oposición
04. Desistimiento
05. Fallecimiento
06. No acredita la edad mínima exigida en la convocatoria
07. Supera la edad de jubilación
08. No acredita el requisito de nacionalidad exigida en la convocatoria
09. Tiene nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría/especialidad a la que se presenta
10. No acredita estar en posesión del/de los requisito/s de titulación exigido/s en la convocatoria
12. Promoción Interna: Debe acreditar encontrarse en situación de servicio activo en el SAS, en la categoría/especialidad desde la que concurra
13. Promoción Interna: Debe acreditar nombramiento de personal estatutario fijo del SAS, con antigüedad mínima de dos años, en la categoría/especialidad desde la que concurra

14. Promoción Interna: La Promoción Interna exige que el nombramiento de personal estatutario fijo en categoría de procedencia requiera una titulación de nivel académico igual o inferior

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de promoción interna de Farmacéutico/a de Atención Primaria, y se anuncia la publicación de dichas listas.

De conformidad con lo establecido en la base 9 del Anexo I de la Resolución de 14 de abril de 2015 (BOJA núm. 74, de 20 de abril), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Farmacéutico/a de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud, corregida por Resolución de 7 de enero de 2016 (BOJA núm. 6, de 12 de enero), por Resolución de 18 de julio de 2016 (BOJA núm. 141, de 25 de julio), y por Resolución de 21 de octubre de 2016 (BOJA núm. 209, de 31 de octubre); finalizada la valoración de los méritos autobareados y acreditados, y de los requisitos alegados por los aspirantes conforme al baremo establecido en el Anexo II de la citada Resolución de 14 de abril de 2015 (BOJA núm. 73, de 17 de abril) y sus correcciones; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores, las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de promoción interna de las siguientes categorías/especialidades:

- Farmacéutico/a de Atención Primaria.

Las citadas listas se publican por orden alfabético y de puntuación, y las mismas indican la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en cada uno de los apartados del baremo de méritos, la puntuación total obtenida en la fase de concurso, la puntuación obtenida en la fase de oposición y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición.

Segundo. Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes que no han superado el concurso-oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por los aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición.

Tercero. Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes excluidas de la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión.

Cuarto. Publicar, como anexo a esta resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Anunciar que las citadas listas provisionales se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Las personas aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones contra la misma, que deberán presentarse a través de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) que está disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

El plazo de alegaciones establecido en el párrafo anterior se iniciará el undécimo día hábil posterior a la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las personas aspirantes tendrán disponible en la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la vista de su expediente, disponiendo de esta forma de un tiempo adecuado para que puedan recabar, en su caso, la documentación necesaria antes del inicio del plazo de alegaciones.

Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o denegadas por medio de la Resolución que apruebe las listas definitivas de personas aspirantes que superen el concurso oposición, cuya publicación servirá de notificación a las personas interesadas.

Sevilla, 16 de julio de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

A N E X O

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

01. No presenta la documentación en plazo y conforme a lo establecido en la Resolución por la que se requiere la documentación acreditativa de requisitos y méritos alegados y autobareados
02. Superó la fase de oposición y no participa en la fase de concurso
03. Participa en la fase de concurso y no superó la fase de oposición
04. Desistimiento
05. Fallecimiento
06. No acredita la edad mínima exigida en la convocatoria
07. Supera la edad de jubilación
08. No acredita el requisito de nacionalidad exigida en la convocatoria
09. Tiene nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría/especialidad a la que se presenta
10. No acredita estar en posesión del/de los requisito/s de titulación exigido/s en la convocatoria
12. Promoción Interna: Debe acreditar encontrarse en situación de servicio activo en el SAS, en la categoría/especialidad desde la que concursa
13. Promoción Interna: Debe acreditar nombramiento de personal estatutario fijo del SAS, con antigüedad mínima de dos años, en la categoría/especialidad desde la que concursa

14. Promoción Interna: La Promoción Interna exige que el nombramiento de personal estatutario fijo en categoría de procedencia requiera una titulación de nivel académico igual o inferior

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de acceso libre de Trabajador/a Social, y se anuncia la publicación de dichas listas.

De conformidad con lo establecido en la base 9 del Anexo I de la Resolución de 14 de abril de 2015 (BOJA núm. 74, de 20 de abril), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa opción Administración General, Ingeniero/Técnico/a y Trabajador/a Social dependientes del Servicio Andaluz de Salud, corregida por Resolución de 18 de julio de 2016 (BOJA núm. 141, de 25 de julio), y por Resolución de 21 de octubre de 2016 (BOJA núm. 209, de 31 de octubre); finalizada la valoración de los méritos autobareados y acreditados, y de los requisitos alegados por los aspirantes conforme al baremo establecido en el Anexo II de la citada Resolución de 14 de abril de 2015 (BOJA núm. 74, de 20 de abril) y sus correcciones; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores, las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de acceso libre de las siguientes categorías:

- Trabajador/a Social.

Las citadas listas se publican por orden alfabético y de puntuación, y las mismas indican la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en cada uno de los apartados del baremo de méritos, la puntuación total obtenida en la fase de concurso, la puntuación obtenida en la fase de oposición y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición.

Segundo. Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes que no han superado el concurso-oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por los aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición.

Tercero. Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes excluidas de la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión.

Cuarto. Publicar, como anexo a esta resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Anunciar que las citadas listas provisionales se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Las personas aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones contra la misma, que deberán presentarse a través de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) que está disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

El plazo de alegaciones establecido en el párrafo anterior se iniciará el undécimo día hábil posterior a la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las personas aspirantes tendrán disponible en la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la vista de su expediente, disponiendo de esta forma de un tiempo adecuado para que puedan recabar, en su caso, la documentación necesaria antes del inicio del plazo de alegaciones.

Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o denegadas por medio de la resolución que apruebe las listas definitivas de personas aspirantes que superen el concurso oposición, cuya publicación servirá de notificación a las personas interesadas.

Sevilla, 16 de julio de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

A N E X O

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

01. No presenta la documentación en plazo y conforme a lo establecido en la resolución por la que se requiere la documentación acreditativa de requisitos y méritos alegados y autobareados.
02. Superó la fase de oposición y no participa en la fase de concurso.
03. Participa en la fase de concurso y no superó la fase de oposición.
04. Desistimiento.
05. Fallecimiento.
06. No acredita la edad mínima exigida en la convocatoria.
07. Supera la edad de jubilación.
08. No acredita el requisito de nacionalidad exigida en la convocatoria.
09. Tiene nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría/especialidad a la que se presenta.
10. No acredita estar en posesión del/de los requisito/s de titulación exigido/s en la convocatoria.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de acceso libre de Técnico/a Especialista en Radiodiagnóstico, y se anuncia la publicación de dichas listas.

De conformidad con lo establecido en la base 9 del Anexo I de la Resolución de 13 de abril de 2015 (BOJA núm. 73, de 17 de abril), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, Laboratorio, Radiodiagnóstico y Radioterapia dependientes del Servicio Andaluz de Salud, corregida por Resolución de 18 de julio de 2016 (BOJA núm. 142, de 16 de julio), y por Resolución de 21 de octubre de 2016 (BOJA núm. 209, de 31 de octubre); finalizada la valoración de los méritos autobareados y acreditados, y de los requisitos alegados por los aspirantes conforme al baremo establecido en el Anexo II de la citada Resolución de 13 de abril de 2015 (BOJA núm. 73, de 17 de abril) y sus correcciones; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores, las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de acceso libre de las siguientes categorías:

- Técnico/a Especialista en Radiodiagnóstico.

Las citadas listas se publican por orden alfabético y de puntuación, y las mismas indican la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en cada uno de los apartados del baremo de méritos, la puntuación total obtenida en la fase de concurso, la puntuación obtenida en la fase de oposición y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición.

Segundo. Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes que no han superado el concurso-oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por los aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición.

Tercero. Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes excluidas de la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión.

Cuarto. Publicar, como Anexo a esta Resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Anunciar que las citadas listas provisionales se encontrarán expuestas al público en los tableros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Las personas aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, para formular alegaciones contra la misma que deberán presentarse a través de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) que está disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

El plazo alegaciones establecido en el párrafo anterior se iniciará el undécimo día hábil posterior a la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las personas aspirantes tendrán disponible en la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la vista de su expediente, disponiendo de esta forma de un tiempo adecuado para que puedan recabar, en su caso la documentación necesaria antes del inicio del plazo de alegaciones.

Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o denegadas por medio de la resolución que apruebe las listas definitivas de personas aspirantes que superen el concurso oposición, cuya publicación servirá de notificación a las personas interesadas.

Sevilla, 16 de julio de 2018 - La Directora General, Celia Gómez González.

A N E X O

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

01. No presenta la documentación en plazo y conforme a lo establecido en la Resolución por la que se requiere la documentación acreditativa de requisitos y méritos alegados y autobareados.
02. Superó la fase de oposición y no participa en la fase de concurso.
03. Participa en la fase de concurso y no superó la fase de oposición.
04. Desistimiento.
05. Fallecimiento.
06. No acredita la edad mínima exigida en la convocatoria.
07. Supera la edad de jubilación.
08. No acredita el requisito de nacionalidad exigida en la convocatoria.
09. Tiene nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría/especialidad a la que se presenta.
10. No acredita estar en posesión del/de los requisito/s de titulación exigido/s en la convocatoria.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de acceso libre de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área, y se anuncia la publicación de dichas listas.

De conformidad con lo establecido en la base 9 del Anexo I de la Resolución de 13 de abril de 2015 (BOJA núm. 74, de 20 de abril), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área dependientes del Servicio Andaluz de Salud, corregida por Resolución de 13 de julio de 2015 (BOJA núm. 141, de 22 de julio), por Resolución de 18 de julio de 2016 (BOJA núm. 141, de 25 de julio), y por Resolución de 21 de octubre de 2016 (BOJA núm. 209, de 31 de octubre); finalizada la valoración de los méritos autobareados y acreditados, y de los requisitos alegados por los aspirantes conforme al baremo establecido en el Anexo II de la citada Resolución de 13 de abril de 2015 (BOJA núm. 74, de 20 de abril) y sus correcciones; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores, las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de acceso libre de las siguientes categorías/especialidades:

- FEA CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA
- FEA MEDICINA INTENSIVA
- FEA MEDICINA NUCLEAR
- FEA NEUMOLOGÍA
- FEA NEUROLOGÍA
- FEA PSICOLOGÍA CLÍNICA
- FEA PSIQUIATRÍA
- FEA RADIODIAGNÓSTICO

Las citadas listas se publican por orden alfabético y de puntuación, y las mismas indican la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en cada uno de los apartados del baremo de méritos, la puntuación total obtenida en la fase de concurso, la puntuación obtenida en la fase de oposición y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición.

Segundo. Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes que no han superado el concurso-oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por los aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo

presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición.

Tercero. Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes excluidas de la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión.

Cuarto. Publicar, como anexo a esta resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Anunciar que las citadas listas provisionales se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Las personas aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones contra la misma, que deberán presentarse a través de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC), que está disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

El plazo de alegaciones establecido en el párrafo anterior se iniciará el undécimo día hábil posterior a la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las personas aspirantes tendrán disponible en la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la vista de su expediente, disponiendo de esta forma de un tiempo adecuado para que puedan recabar, en su caso, la documentación necesaria antes del inicio del plazo de alegaciones.

Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o denegadas por medio de la resolución que apruebe las listas definitivas de personas aspirantes que superen el concurso oposición, cuya publicación servirá de notificación a las personas interesadas.

Sevilla, 16 de julio de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

A N E X O

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

01. No presenta la documentación en plazo y conforme a lo establecido en la resolución por la que se requiere la documentación acreditativa de requisitos y méritos alegados y autobareados.
02. Superó la fase de oposición y no participa en la fase de concurso.
03. Participa en la fase de concurso y no superó la fase de oposición.
04. Desistimiento.
05. Fallecimiento.
06. No acredita la edad mínima exigida en la convocatoria.
07. Supera la edad de jubilación.
08. No acredita el requisito de nacionalidad exigida en la convocatoria.
09. Tiene nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría/especialidad a la que se presenta.
10. No acredita estar en posesión del/de los requisito/s de titulación exigido/s en la convocatoria.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 12 de julio de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002 de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.g) de la Orden de 22 de febrero de 2016 (BOJA núm. 39, de 26 de febrero), anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en anexo a la presente resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Viceconsejero y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «curriculum vitae», en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 12 de julio de 2018.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

A N E X O**CONVOCATORIA PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

Denominación del puesto: Coordinador Provincial.

Código: 9743710.

Centro directivo: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Centro de destino: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupos: A2//C1.

Cuerpo preferente: A22.

Área funcional: Medio Ambiente.

Nivel: 22.

C. específico: XXXX- 11.307,84 €.

Experiencia: 1 año.

Localidad: Córdoba.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 12 de julio de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.g) de la Orden de 22 de febrero de 2016 (BOJA núm. 39, de 26 de febrero), anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en anexo a la presente resolución, próximo a quedar vacante.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Viceconsejero y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita; además deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 12 de julio de 2018.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

A N E X O**CONVOCATORIA PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

Denominación del puesto: Servicio de Tribunales y Recursos.

Código: 12903710.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Centro de destino: Secretaría General Técnica.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: P.L.D.

Grupos: A1.

Cuerpo preferente: A11.

Especialidad: A111.

Área funcional: Legislación Régimen Jurídico.

Área relacional: Adm. Pública.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX- 20.374,32 €.

Experiencia: 3 años.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de julio de 2018, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad por el sistema general de acceso libre.

En ejecución de las ofertas de empleo público para los años 2015, 2017 y 2018 del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Córdoba, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 11 de diciembre de 2015, 13 de marzo de 2017 y 20 de febrero de 2018, respectivamente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, este rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con su artículo 2.2.e), y con los artículos 3.e, 48 y 140.10 de los Estatutos de esta Universidad, tras la preceptiva autorización de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, –mediante Orden de 26 de diciembre de 2017 y Orden de 13 de marzo de 2018– y con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración y Servicios en la Universidad de Córdoba, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Córdoba por el sistema general de acceso libre, con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir tres plazas en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Córdoba, Grupo A, Subgrupo A2, por el sistema general de acceso libre.

1.2 Las presentes pruebas selectivas se regirán, en lo que les sea de aplicación, por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la legislación sobre función pública de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; los Estatutos de esta Universidad y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición, que constará de las siguientes fases: fase de oposición y fase de concurso, con las pruebas, puntuaciones y méritos que se especifican en el Anexo I de esta resolución.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5 Toda la información relativa al proceso selectivo que deba notificarse a los/as participantes e interesados/as se publicará en la siguiente dirección de la página web de la universidad de Córdoba: <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pas-funcionario>.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargo públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Diplomado/a Universitario/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a, Grado o titulación equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá poseerse la credencial que acredite su homologación.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta la toma de posesión como funcionario/a de carrera en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud que estará disponible en el Servicio de Planificación de Recursos Humanos (Sección de Procesos Selectivos) de esta Universidad y en la página web de la Universidad de Córdoba (<http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pas-funcionario>).

3.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Córdoba (Avda. Medina Azahara, núm. 5), en el Registro Auxiliar de la misma, sito en el Campus de Rabanales (Edificio de Gobierno, Ctra. Madrid-Cádiz, km 396) o en cualquiera de las formas establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado o en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, si la publicación en este Boletín fuera posterior a la primera y se dirigirán al Señor Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán entregarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de ser certificadas.

Si la solicitud se presentara en otros Registros distintos a los de la Universidad de Córdoba, deberá comunicarse en el mismo día de presentación, mediante correo electrónico a la dirección pefectivos@uco.es con el asunto «avance solicitud proceso selectivo Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos», indicando nombre y apellidos, fecha y lugar de presentación.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de los aspirantes.

3.3. Asimismo, deberán abonar la cantidad de 30 euros, en concepto de derechos de examen, mediante ingreso en la cuenta abierta en el Banco Santander Central Hispano número ES21 0049 2420 38 2014628248 a nombre de la Universidad de Córdoba, haciendo constar «Proceso Selectivo Escala Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos».

A la solicitud se adjuntará el resguardo original del ingreso o transferencia efectuado.

En ningún caso, la sola presentación del justificante de ingreso de los derechos de participación supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en estas bases.

Asimismo, la falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes, no será subsanable y determinará la exclusión de los/las aspirantes.

Estarán exentos del pago de los derechos de examen:

- Las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud el certificado acreditativo de tal condición, expedido por la Administración Pública competente.

- Las víctimas del terrorismo, su cónyuge e hijos.

- Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo de, al menos, un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubiesen rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, se solicitará en la Oficina de Empleo que corresponda, debiendo figurar en ella todos y cada uno de los requisitos señalados en el párrafo anterior. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante según el modelo que se acompaña como anexo III

Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

- Las familias numerosas en los términos establecidos en el artículo 12.1c de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección de la Familia Numerosa: tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

3.4. Los meros errores de hecho que pudieran advertirse como tales en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los aspirantes quedan vinculados a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes, pudiendo únicamente solicitar su modificación, mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá el derecho a la participación en el proceso selectivo, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar.

3.6. Los aspirantes con minusvalía podrán indicarlo en su solicitud expresando las posibles adaptaciones de tiempo y medios necesarias para la realización de las pruebas en las que esta adaptación sea necesaria.

3.7. El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones de contestaciones a recursos y reclamaciones, excepto en lo establecido en el resto de las bases de la presente convocatoria, donde la publicación en los medios citados sustituirá a la notificación en el domicilio referido, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante todos los errores en la consignación del mismo, así como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio posterior a la solicitud.

3.8. A la solicitud se acompañará necesariamente:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Los aspirantes extranjeros deberán presentar documento que acredite que es nacional de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada de un documento que acredite esta condición. Todos los documentos deberán estar traducidos al español.

b) Justificante original de haber abonado los derechos de participación.

c) Fotocopia, firmada por el propio interesado, del documento que acredite la Titulación exigida para participar en las pruebas selectivas, y en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán presentar también fotocopia firmada por el interesado de la credencial que acredite su homologación.

d) En el caso de exención de tasas, justificante acreditativo de la correspondiente condición a que da derecho, de acuerdo con lo establecido en la base 3.3.

e) Los aspirantes deberán presentar asimismo, unida a su solicitud, relación circunstanciada de los méritos alegados para la fase de concurso, acompañada de la correspondiente documentación acreditativa mediante fotocopia firmada por el interesado, responsabilizándose expresamente de la veracidad de la documentación aportada, debiendo insertar en cada una de sus páginas la leyenda «es copia de su original» y firmando a continuación, o bien acompañando declaración jurada, firmada por el interesado, de que toda la documentación que se aporta es copia fiel del original.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

Asimismo, la documentación aportada con posterioridad al plazo de presentación de solicitudes no será tenida en cuenta para la fase de concurso.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Córdoba dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», en la que se indicará el lugar donde se encuentran expuestas las listas completas de admitidos y excluidos, así como la relación de aspirantes excluidos, en la que constarán nombre, apellidos, número de Documento Nacional de Identidad o pasaporte, en su caso, y causa/s de exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en las relaciones de admitidos ni en las de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la anterior Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar, bajo su exclusiva responsabilidad, no sólo que no figuran incluidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

4.3. Finalizado el plazo de subsanación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Córdoba dictará Resolución declarando aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Dicha Resolución contendrá la relación definitiva de aspirantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión, e indicará los lugares en los que se encuentran expuestas al público las listas completas de admitidos y excluidos.

Contra dicha resolución que agota la vía administrativa se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

4.4. Procederá la devolución de los derechos de participación, previa solicitud de los interesados, en los supuestos de exclusión por causas no imputables a los mismos. La devolución se efectuará una vez culminado el proceso selectivo.

5. Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador de estas pruebas, que reunirá los requisitos que establece el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se anunciará en la resolución por la que se haga pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y estará formado por cinco miembros titulares y otros tantos suplentes nombrados por el Rector.

5.2. El Tribunal adoptará las medidas que considere oportunas para la realización de los ejercicios que hayan de celebrarse, aprobando las instrucciones y criterios de valoración que estime pertinentes.

5.3. Los miembros del Tribunal, deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o cuando hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a Cuerpos o Escalas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en ninguna de las causas de abstención previstas en el citado artículo.

Asimismo, los/as aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.4. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hubieren perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.3, o por otras causas.

5.5. Previa convocatoria del Presidente, el Tribunal se constituirá con asistencia del Presidente y del Secretario, y la mitad, al menos, de sus miembros titulares o suplentes. En dicha sesión el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.6. El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes. Estos asesores se limitarán, sin voto, al ejercicio de sus especialidades técnicas, exclusivamente colaborando con el Tribunal. Asimismo, podrá nombrar ayudantes para las tareas internas de organización y vigilancia. La designación de tales asesores y ayudantes deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Córdoba.

5.8. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar el anonimato en la corrección, siempre que ello fuera posible.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad, sito en Avda. Medina Azahara, núm. 5.

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría segunda de las recogidas en el Anexo V del Presupuesto de la Universidad de Córdoba.

5.11. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que ha superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas por la presente Resolución. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido en esta base será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra que corresponda, al día de publicación de la presente convocatoria, atendiendo al sorteo realizado anualmente por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, de conformidad con lo establecido en la correspondiente Resolución de la mencionada Dirección General.

6.2. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados para la realización de cada ejercicio en llamamiento único, sin perjuicio de las sesiones que se precise realizar, quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el tribunal.

6.4. Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector indicando, en caso de existir, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la resolución que acuerde la exclusión definitiva, el interesado podrá interponer recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de la exclusión.

7. Relación de aprobados.

7.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública en la página web de la Universidad de Córdoba, la relación de aspirantes que los hayan superado, con indicación de la puntuación obtenida.

Los opositores que no se hallen incluidos en dicha relación tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

No obstante, contra las mencionadas relaciones podrán presentarse alegaciones, ante el tribunal, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma.

7.2. Una vez finalizada la fase de oposición, el Tribunal hará pública, en los medios antes citados, la puntuación obtenida en la fase de concurso por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición. Contra esta puntuación se podrá presentar reclamación en el plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación de la misma.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

7.3. Culminado el plazo anterior y resueltas las reclamaciones, si las hubiere, el Tribunal hará pública en la página web de la Universidad de Córdoba la relación definitiva de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, con indicación del Documento Nacional de Identidad, en la que constarán las calificaciones obtenidas en la fase de oposición, las puntuaciones de la fase de concurso y la puntuación final constituida por la puntuación total de ambas fases.

Contra dicha relación definitiva se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Asimismo, el Presidente del Tribunal enviará copia certificada de dicha relación al Rector de la Universidad, con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

8.1. Los aspirantes que superen las presentes pruebas selectivas, presentarán en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que se publique por el Tribunal la relación definitiva a que se refiere la base anterior, los siguientes documentos:

a) Fotocopia, debidamente compulsada, del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identificación de Extranjero. En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, contemplados en la Base 2.1.a deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de español o nacional de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia, debidamente compulsada, del Título exigido en la Base 2.1.e) o de la justificación acreditativa de haber solicitado y abonado los correspondientes derechos de expedición del mismo.

c) Declaración Jurada o Promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas mediante sentencia penal firme.

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea que no ostenten la nacionalidad española habrán de acreditar, mediante documento suficiente, debidamente traducido al castellano, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena legal que impida en su Estado el acceso al Empleo Público.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en el caso de que éste no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo u Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

8.2. Quienes tengan la condición de empleado público estarán exentos de justificar documentalmente dicha condición y demás requisitos ya probados para obtener su anterior empleo, debiendo, en cambio, presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependan, para acreditar su condición de empleado público.

8.3 Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la referida documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base 2, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

8.4 Concluido el proceso selectivo, y a propuesta del Tribunal, quienes lo hubieran superado serán nombrados/as funcionarios/as de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Córdoba, mediante Resolución del Rector que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

La toma de posesión de estos aspirantes se efectuará en el plazo máximo de un mes desde la fecha de publicación de su nombramiento en dicho boletín.

9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del citado Órgano de selección, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015.

9.2. Los datos personales recogidos en la solicitud de participación en las pruebas selectivas, serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Córdoba para la gestión interna de la relación empresa-empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley.

Asimismo, salvo que se manifieste por escrito disconformidad, podrán ser cedidos a otros Servicios de la Universidad para el desarrollo de las funciones propias de los mismos y prestación de los servicios a la Comunidad Universitaria.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados tienen derecho en cualquier momento a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose mediante carta certificada, adjuntando fotocopia de su DNI, a la siguiente dirección: Secretaría General de la Universidad de Córdoba, Rectorado, Avda. Medina Azahara s/n, C.P. 14071, Córdoba.

Córdoba, 10 de julio de 2018.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

ANEXO I**PROCESO DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN**

El proceso de selección constará de fase de oposición, valorada con un máximo de 60 puntos, y fase de concurso, valorada con un máximo de 40 puntos.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases.

La fase de concurso sólo se valorará a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

En caso de empate en la calificación final, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición
2. La mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio.

FASE DE OPOSICIÓN:

La fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, se valorará de 0 a 60 puntos.

La oposición constará de dos ejercicios:

Primer ejercicio. Constará de dos partes, que se realizarán en un mismo acto, en el mismo día, una a continuación de la otra.

Primera parte: tendrá carácter obligatorio y eliminatorio y consistirá en contestar un cuestionario de 90 preguntas tipo test, con cuatro respuestas cada una, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido del temario que se relaciona en el anexo II de esta convocatoria (bloque general y específico).

El tiempo para la realización del ejercicio será establecido por el tribunal y no podrá ser inferior a 90 minutos.

Se calificará de 0 a 15 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 7,50 puntos.

Cada respuesta errónea se penalizará con un cuarto de respuesta correcta, de manera que, a efectos de obtener la calificación en el primer ejercicio, el número de aciertos vendrá dado por la aplicación de la siguiente fórmula:

$$AN=A-(F \times 0,25)$$

Siendo AN el número de aciertos a considerar a efectos del cómputo de la calificación, A el número de aciertos obtenidos en el ejercicio y F el número de errores obtenidos en el ejercicio. Las preguntas no contestadas no se tendrán en cuenta estos efectos.

El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la superación de esta primera parte del ejercicio.

Segunda parte: tendrá carácter obligatorio y eliminatorio y consistirá en el desarrollo por escrito, de dos temas elegidos por sorteo de entre cuatro, relacionados con las materias que figuran en el anexo II de la presente convocatoria (bloque específico).

La duración de este ejercicio será fijada y comunicada por el tribunal con la suficiente antelación.

Se calificará de 0 a 15 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 7,50 puntos.

El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la superación de esta segunda parte del ejercicio.

Segundo ejercicio. Constará de dos partes, que se realizarán en un mismo acto, en el mismo día, una a continuación de la otra.

Primera parte: tendrá carácter obligatorio y eliminatorio y consistirá en resolver por escrito y utilizando ordenador, durante un tiempo máximo de dos horas, dos supuestos prácticos elegidos de entre cuatro propuestos por el tribunal.

Los supuestos prácticos podrán ser casos concretos sobre información bibliográfica, formación de usuarios, gestión de recursos electrónicos y catalogación.

Se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 10 puntos.

Segunda parte: tendrá carácter obligatorio y eliminatorio y consistirá en traducir al español por escrito y manualmente un texto profesional en idioma inglés, con ayuda de diccionario, durante un tiempo máximo de una hora.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos.

El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la superación de cada una de las partes de este segundo ejercicio.

FASE DE CONCURSO:

La fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorará de 0 a 40 puntos.

1. Experiencia profesional. Puntuación máxima 20 puntos.

1.1. Por servicios prestados en la Universidad de Córdoba como funcionario de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos: 0,25 puntos por cada mes de servicios o fracción superior a 15 días.

1.2. Por servicios prestados en otras Universidades Públicas como funcionario de Cuerpos o Escalas de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos: 0,15 puntos por cada mes de servicios o fracción superior a 15 días.

1.3. Por servicios prestados en otras Administraciones Públicas como funcionario de Cuerpos o Escalas de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos: 0,10 puntos por cada mes de servicios o fracción superior a 15 días.

Los servicios prestados fuera de la Universidad de Córdoba, se acreditarán mediante documentación justificativa de la prestación de los servicios, con expresión de las

funciones concretas que se han desarrollado, expedida por el órgano administrativo competente.

2. Formación. Puntuación máxima 16 puntos.

2.1. Por cursos de formación:

Se valorarán los cursos impartidos por el INAP, el IAAP, las universidades públicas españolas, así como los impartidos por otras instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologados por cualquiera de los dos institutos antes mencionados y cuyo contenido guarde relación directa con el trabajo de la plaza a la que se opta (Ayudante de Archivos, Biblioteca y Museos).

Los cursos se puntuarán a razón de 0,025 puntos por hora de formación, hasta un máximo de 9 puntos.

La documentación acreditativa deberá expresar con claridad el número de horas y el contenido de los cursos, no siendo puntuables aquellos cursos en los que no conste el número de horas.

2.2. Por haber superado la fase de oposición en procesos selectivos anteriores, para el acceso a la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Córdoba: 5 puntos.

2.3. Por haber superado ejercicios correspondientes a procesos selectivos anteriores para el acceso a la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Córdoba, no comprendidos en el apartado 2.2: por cada ejercicio aprobado 2 puntos.

La documentación acreditativa correspondiente a los apartados 2.2 y 2.3 será expedida por el órgano administrativo competente de la Universidad de Córdoba a petición de los interesados.

3. otros méritos. Puntuación máxima 4 puntos.

3.1. Por haber participado activamente en Programas de Calidad, con pacto por objetivos e indicadores de cumplimiento, relacionados con la mejora de la gestión de actividades en la Universidad de Córdoba: 0,065 por cada mes de servicio o fracción superior a 15 días.

3.2. Por haber participado activamente en Programas de Calidad, con pacto por objetivos e indicadores de cumplimiento, relacionados con la mejora de la gestión de actividades en otras Universidades Públicas: 0,045 por cada mes de servicio o fracción superior a 15 días.

3.3. Por haber participado activamente en Programas de Calidad, con pacto por objetivos e indicadores de cumplimiento, relacionados con la mejora de la gestión de actividades en otras Administraciones Públicas: 0,025 por cada mes de servicio o fracción superior a 15 días.

La documentación acreditativa, expedida por el órgano competente, deberá expresar con claridad, al menos, los siguientes extremos:

1. Programa de Calidad.
2. Periodo de participación.
3. Objetivos e indicadores

ANEXO II

TEMARIO

Bloque general:

1. La Constitución española de 1978: sus principios fundamentales. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. Los principios rectores de la política económica y social. La reforma de la constitución. La organización territorial del estado.

2. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del empleado Público.
3. Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril.
4. Estatutos de la Universidad de Córdoba.
5. La Ley de prevención de riesgos laborales: objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Derecho y obligaciones. Servicio de prevención. Consulta y participación de los trabajadores. Responsabilidades y sanciones.
6. El Plan Estratégico de la Universidad de Córdoba.
7. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
8. Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
9. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medida de protección integral contra la violencia de género.
10. El entorno de trabajo ofimático de la Universidad de Córdoba. La página web de la UCO. El correo electrónico. Webmail.
11. La seguridad de los equipos informáticos personales. Las reglas básicas de la navegación y correos seguros. Antivirus y cortafuegos.
12. Aplicaciones ofimáticas: Microsoft Office 2016. Generación de documentos con Word. Tratamiento informático con Excel. Edición de diapositivas y presentaciones con PowerPoint.
13. La prevención y protección ambiental de la Universidad de Córdoba.
14. El sistema español de Bibliotecas. Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.
15. Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas.
16. La Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y su repercusión en la publicación científica. El sistema español de I+D.
17. Legislación en materia de propiedad intelectual, y su aplicación en el ámbito bibliotecario. Los derechos de autor en el entorno digital. Las licencias Creative Commons.
18. La calidad en los servicios comunitarios. Modelo de acreditación y gestión: la familia de normas ISO 9000 y 9001. EL modelo de excelencia EFQM. La calidad en la Universidad de Córdoba.

Bloque específico:

1. La biblioteca universitaria: concepto, función, tendencias. Impacto del espacio europeo de educación superior (EEES) y del horizonte 2020. La biblioteca como centro de recurso para el aprendizaje y la investigación (CRAI).
2. La cooperación en las bibliotecas universitarias. Redes de bibliotecas universitarias y de investigación, consocios. REBIUN. El Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía.
3. La Biblioteca Universitaria de Córdoba. Estructura, funcionamiento, principales servicios y proyectos. El reglamento de Organización y Funcionamiento de la Biblioteca Universitaria de la Universidad de Córdoba (aprobado por Consejo de gobierno de 21.7.18).
4. El nuevo rol del bibliotecario, habilidades, funciones y competencias como gestor de la información y la documentación en un entorno digital. Código deontológico.
5. El documento, la comunicación científica y la edición científico-técnica. Análisis documental.

6. El movimiento Open Access. Gestión de la producción científica de la universidad. Los repositorios institucionales. El repositorio institucional de la Universidad de Córdoba.

7. La industria editorial y el comercio del libro en España en la actualidad. La edición electrónica y su repercusión en las bibliotecas universitarias.

8. Fuentes bibliométricas y evaluación de la producción científica. Gestores de referencias bibliográficas.

9. Edificios, equipamiento e instalaciones para bibliotecas, nuevos espacios para nuevos servicios.

10. El proceso técnico. Normalización, formatos. Los metadatos y su aplicación en bibliotecas. Principales sistemas de clasificación bibliográfica. Encabezamientos y descriptores. Tendencias actuales en los catálogos y la catalogación.

11. Los sistemas integrados de gestión bibliotecaria: tendencias y perspectivas. El SIGB de la Universidad de Córdoba.

12. La normalización de la identificación bibliográfica. El ISBN, el ISSN y otros números internacionales. Identificadores permanentes: DOI, RDF...

13. Los catálogos colectivos: conceptos, fines y mantenimiento. Los catálogos de las grandes bibliotecas. Normalización. EL protocolo z3950. El catalogo del CBUA.

14. Los portales de acceso a los recursos: metabuscadores, gestores de enlaces, herramientas de descubrimiento.

15. Gestión de la colección: selección, adquisición, mantenimiento y evaluación. Sistema de clasificación y ordenación.

16. Preservación, conservación y restauración del fondo documental. Políticas de preservación en un entorno digital y electrónico. La digitalización de documentos: técnicas, procedimientos y estándares. Principales directrices a nivel nacional e internacional.

17. Gestión de los recursos documentales electrónicos: contratación y modelo de comercialización. Las licencias de uso. Aspectos jurídicos del suministro de información electrónica. Principales estándares para la medición del uso.

18. Servicios al usuario en la biblioteca universitaria (I): servicios de información y referencia digital, consulta, préstamo y acceso al documento.

19. Servicios al usuario en la biblioteca universitaria (II): formación de usuarios, alfabetización internacional, apoyo a la investigación y servicios de extensión cultural.

20. Marketing en bibliotecas. Herramientas y canales para la difusión, comunicación y servicios a distancia.

21. Alfabetización informacional. El desarrollo de las competencias informacionales en las bibliotecas universitarias. Servicios en los campos virtuales y apoyo a la elaboración de materiales didácticos.

22. Internet y las bibliotecas. Principales aplicaciones y servicios al usuario. Navegación y recuperación de información, motores de búsqueda y buscadores científicos.

23. Las competencias de bibliotecarios y documentalistas en el desarrollo de sitios en Internet. Portales bibliotecarios y bibliográficos. Comunicación con el usuario: blogs, wikis, redes sociales y aplicaciones 2.0.

24. Metadatos y lenguajes de marcado. Estándares de interoperabilidad.

25. Evolución histórica del libro, la encuadernación y la ilustración. Evolución histórica de las bibliotecas universitarias.

26. Fuentes de información: concepto y tipología. Fuentes de información institucionales y multidisciplinarias. Fuentes de información para la identificación y localización de impresos antiguos.

27. Fuentes de información especializadas (I): artes y humanidades. Ciencias sociales, jurídicas y empresariales.

28. Fuentes de información especializadas (II): ciencias, ciencias de la salud e ingeniería.

ANEXO III

1.º APELLIDO: 2.º APELLIDO:.....
NOMBRE: DNI:.....

A efectos de la exención del pago de derechos de participación en las pruebas selectivas para el ingreso en la escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Córdoba,

DECLARA, BAJO SU RESPONSABILIDAD, que carece de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

En, a de de 20....

(Firma)

Deberá adjuntarse también CERTIFICADO DE LA OFICINA DE EMPLEO acreditativo de una antigüedad superior al mes, a fecha de publicación de la convocatoria, como demandante de empleo, así como de no haber rechazado oferta de empleo adecuado, ni haberse negado a participar salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de julio de 2018, de la Universidad de Córdoba, por la que se modifican las bases contenidas en la Resolución de 12 de enero de 2018 de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por acceso libre, de plazas de Técnico Auxiliar de Laboratorio por el sistema de concurso-oposición.

Mediante Resolución de 12 de enero de 2018 de la Universidad de Córdoba, se convocan pruebas selectivas para la provisión, por acceso libre, de plazas de Técnico Auxiliar de Laboratorio, por el sistema de concurso-oposición (BOE núm. 26, de 29 de enero de 2018 y BOJA núm. 15, de 22 de enero de 2018).

Estimado parcialmente recurso de reposición interpuesto contra las bases de la convocatoria de referencia, se procede a la modificación del Anexo II (Sistema de selección) en su apartado de Fase de Concurso: Experiencia profesional (letras b, c y d) y Antigüedad (letras b y c), permaneciendo intacta la redacción que figura en la resolución de 12 de enero de 2018, en lo no afectado por la modificación que se indica a continuación:

2. Fase de Concurso:

1. Experiencia Profesional (hasta un máximo de 14 puntos).
- b. Por servicios prestados, no computados en el apartado anterior, en puestos cuyos contenidos funcionales sean homólogos a los encomendados a la categoría profesional a la que se aspira, adquirida en la Universidad de Córdoba y no incluidos en el ámbito de aplicación del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: 0,030 puntos por mes o fracción.
- c. Por servicios prestados en puestos cuyos contenidos funcionales sean homólogos a los encomendados a la categoría profesional a la que se aspira, adquirida en el ámbito de otras Administraciones Públicas, no computados en los apartados anteriores: 0,013 puntos por mes o fracción.
- d. Por servicios prestados, no computados en los apartados anteriores, en puestos cuyos contenidos funcionales sean homólogos a los encomendados a la categoría profesional a la que se aspira adquirida fuera de la Administración Pública: 0,007 puntos por mes o fracción.

Antigüedad (hasta un máximo de 12,25 puntos).

- b. Adquirida en la Universidad de Córdoba fuera del ámbito de aplicación del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y no computados en el apartado anterior, en categoría profesional idéntica a la de la plaza a la que se aspira o en otra similar con contenido funcional coincidente: 0,060 puntos por mes o fracción.
- c. Adquirida en otras Administraciones Públicas en categoría profesional idéntica a la de la plaza a la que se aspira o en otra similar con contenido funcional coincidente, establecidas en el ámbito de aplicación del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y no computados en los apartados anteriores: 0,025 puntos por mes o fracción.

Como consecuencia de dicha modificación, se concede un nuevo plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria de referencia, que será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Se dan por admitidas, a los efectos de presentación, las solicitudes ya existentes.

Asimismo, los méritos alegados para la fase de concurso se valorarán con referencia a fecha de 27 de febrero de 2018, fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes correspondiente a la Resolución de 12 de enero de 2018 antes citada.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 12 de julio de 2018.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de julio de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de contratos de Profesores Contratados Doctores.

Conforme a las normas contenidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y Real Decreto 898/85, de 30 de abril, sobre Régimen de Profesorado Universitario, y posteriores modificaciones del mismo, el Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, publica en el BOJA de 9 de mayo de 2008, atendiendo a la tasa de reposición de efectivos fijada en un máximo del 100% por el artículo 19.uno.2.J de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (BOE de 28 de junio de 2017), y en el artículo 13.1 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017 (BOE del 21 de enero de 2017), y una vez obtenida la Orden de autorización de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, de fecha 17 de enero de 2018, para la contratación de personal laboral fijo, en los términos establecidos por la legislación vigente, según lo dispuesto en el Decreto 54/2013, y la corrección de errores de 20 de febrero de 2018 de la Orden de 17 de enero de 2018 de la Consejería de Economía y Conocimiento; la Resolución de 29 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada, complementaria a la Resolución de 15 de mayo de 2017, por la que se publica la Oferta de Empleo Público (OEP) del personal docente e investigador para el año 2017 correspondiente a la tasa de reposición adicional para estabilización de empleo temporal (BOJA de 4 de diciembre de 2017), y la Resolución de 25 de enero de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se corrigen errores de la Resolución de 29 de noviembre de 2017 (BOJA de 31 de enero de 2018), se convoca concurso público, en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, para la adjudicación de contratos de Profesores Contratados Doctores.

Código	Ámbito de Conocimiento	Dedicación	Núm. plazas	Perfil
1/11/PCD/1819	Comunicación Audiovisual y Publicidad	TC	1	Docencia: Gestión de la producción audiovisual. Investigación: Producción cinematográfica en Andalucía y coproducciones iberoamericanas.
2/11/PCD/1819	Didáctica de la Lengua y la Literatura	TC	1	Docencia: Didáctica de la Lengua Española I. Investigación: Análisis de la expresión escrita en el alumnado del tercer ciclo de educación primaria.
3/11/PCD/1819	Filología Inglesa	TC	1	Docencia: Gramática Inglesa. Investigación: Análisis crítico del discurso y terminología.
4/11/PCD/1819	Filología Inglesa	TC	1	Docencia: Lengua B, Nivel 3, Inglés (Grado en Traducción e Interpretación). Investigación: Representación discursiva de la identidad nacional (análisis crítico del discurso) y desarrollo de una subontología terminológica en la base de conocimiento fungramkb.

Código	Ámbito de Conocimiento	Dedicación	Núm. plazas	Perfil
5/11/PCD/1819	Traducción e Interpretación	TC	1	Docencia: Traducción 1, C-A Francés. Investigación: Traducción general directa de lenguas C, interculturalidad y su didáctica (Francés y Ruso).
6/11/PCD/1819	Urbanística y Ordenación del Territorio	TC	1	Docencia: Urbanismo. Investigación: Urbanismo.
7/11/PCD/1819	Urbanística y Ordenación del Territorio	TC	1	Docencia: Urbanismo 4. Investigación: Urbanismo y Arquitectura, proyecto y planteamiento urbano territorial.

Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de PDI, de esta Universidad (Edificio Santa Lucía, calle Santa Lucía, núm. 8, y en la página web de la Universidad de Granada (serviciopdi.ugr.es)).

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA.

La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevarán a cabo en los lugares indicados en las bases de la convocatoria.

Granada, 9 de julio de 2018.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de julio de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de contratos de Profesores Contratados Doctores.

Conforme a las normas contenidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y Real Decreto 898/85, de 30 de abril, sobre Régimen de Profesorado Universitario y posteriores modificaciones del mismo, el Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, publica en el BOJA de 9 de mayo de 2008, atendiendo a la tasa de reposición de efectivos fijada en un máximo del 100% por el artículo 19.uno.2.J de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (BOE de 28 de junio de 2017), y en el artículo 13.1 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018 (BOE del 27 de enero de 2018), y una vez obtenida la Orden de autorización de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad de la Junta de Andalucía, de fecha 5 de julio de 2018, para la contratación de personal laboral fijo, en los términos establecidos por la legislación vigente, según lo dispuesto en el Decreto 54/2013, y la Resolución de 25 de mayo de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se publica la Oferta de Empleo Público (OEP) del personal docente e investigador para el año 2018 (BOJA de 30 de mayo de 2018), se convoca concurso público, en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, para la adjudicación de contratos de Profesores Contratados Doctores.

Código	Ámbito de Conocimiento	Dedicación	Núm. plazas	Perfil
1/12/PCD/1819	Antropología Física	TC	1	Docencia: Antropología y evolución. Investigación: La propia del área
2/12/PCD/1819	Didáctica de la Expresión Plástica	TC	1	Docencia: Enseñanza y aprendizaje de las artes visuales y plásticas. Investigación: La creación artística como herramienta para interrogar la realidad desde enfoques metodológicos cualitativos. El uso del dibujo infantil, las foto-animaciones y la fotografía poética en diferentes etapas educativas
3/12/PCD/1819	Didáctica de la Lengua y la Literatura	TC	1	Docencia: Idioma extranjero y su didáctica. Investigación: La calidad de la enseñanza y aprendizaje de la lengua extranjera y la educación bilingüe
4/12/PCD/1819	Didáctica de la Lengua y la Literatura	TC	1	Docencia: Didáctica de la lengua española II. Investigación: La complejidad léxica y comunicativa en la didáctica de lengua y la literatura en una situación de lenguas en contacto y otros contextos educativos diversos
5/12/PCD/1819	Didáctica de la Matemática	TC	1	Docencia: Bases matemáticas para la educación infantil. Investigación: Didáctica de la Estadística: Comprensión gráfica en educación primaria y formación de profesores

Código	Ámbito de Conocimiento	Dedicación	Núm. plazas	Perfil
6/12/PCD/1819	Didáctica de la Matemática	TC	1	Docencia: Bases matemáticas para la educación primaria. Investigación: Pensamiento funcional en la educación primaria
7/12/PCD/1819	Ecología	TC	1	Docencia: Biología evolutiva. Investigación: Ecología y evolución de las estrategias y mecanismos reproductivos en plantas
8/12/PCD/1819	Filología Italiana	TC	1	Docencia: Lengua C-1 (Italiano). Investigación: Estudio y análisis de la lengua italiana y su aplicación a la traducción de textos literarios
9/12/PCD/1819	Historia Antigua	TC	1	Docencia: Historia Antigua. Investigación: Antigüedad tardía en Hispania
10/9/PCD/1819	Lenguajes y Sistemas Informáticos	TC	1	Docencia: Creación multimedia interactiva. Investigación: Visualización expresiva en GPU con aplicaciones en patrimonio cultural
11/9/PCD/1819	Medicina Legal y Forense	TC	1	Docencia: Medicina Legal y Forense Grado Medicina. Investigación: La propia del área Medicina Legal y Forense
12/12/PCD/1819	Óptica	TC	1	Docencia: Baja visión, Optometría geriátrica. Investigación: Evaluación de la calidad óptica y función visual en sujetos normales y afectados con algunas patologías oculares e impacto en tareas cotidianas
13/12/PCD/1819	Psicología Básica	TC	1	Docencia: Sistemas alternativos y aumentativos de comunicación. Investigación: Diferencias individuales en producción y comprensión
14/12/PCD/1819	Química Inorgánica	TC	1	Docencia: Docencia propia del área. Investigación: Materiales moleculares inorgánicos
15/12/PCD/1819	Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	TC	1	Docencia: Docencia propia del área. Investigación: Literatura comparada y retórica
16/12/PCD/1819	Teoría e Historia de la Educación	TC	1	Docencia: Política y reformas educativas. Investigación: Valores en los/las jóvenes, educación para la igualdad

Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de P.D.I. de esta Universidad (Edificio Santa Lucía, calle Santa Lucía, núm. 8), y en la página web de la Universidad de Granada (serviciopdi.ugr.es).

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA.

La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevarán a cabo en los lugares indicados en las bases de la convocatoria.

Granada, 10 de julio de 2018.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de julio de 2018, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, y el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, que regulan la acreditación nacional y el régimen de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios; y el Estatuto de la Universidad de Sevilla aprobado por Decreto 324/2003 de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 348/2004 y por Decreto 16/2008.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de fecha 30 de mayo de 2018, de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, por la que se autoriza a la Universidad de Sevilla a la convocatoria de plazas de personal docente e investigador en ejecución de la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2018 de la Universidad de Sevilla, publicada en BOJA de 2 de abril de 2018 (rectificada en BOJA de 4 de mayo).

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la LOU y 20 del EUS, ha resuelto convocar a concurso de acceso por el sistema de promoción interna las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluidas en la vigente RPT y con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades, el Real Decreto 1313/2007 de 5 de octubre, y el Estatuto de la Universidad de Sevilla, así como por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos generales.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario,

o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

e) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

f) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia.

2.2. Requisitos específicos.

Además de los requisitos generales, se deberán cumplir los siguientes:

a) Estar acreditado para el cuerpo docente de Catedrático de Universidad.

b) Ser funcionario de carrera del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en la siguiente dirección: <https://docentes.us.es> – Oferta de Empleo Público – PDI Funcionarios – Impresos, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, junto con la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada de la acreditación de la ANECA para la figura de Catedrático de Universidad.

b) Fotocopia compulsada del título de Doctor.

c) Hoja de servicios actualizada.

d) Aceptación expresa del tratamiento de datos personales, siendo causa de exclusión la no aceptación.

e) Justificante del abono de los derechos de examen.

Los candidatos que ostenten la condición de Profesor Titular de la Universidad de Sevilla en servicio activo no deberán presentar la documentación acreditativa solicitada en los apartados a), b) y c), ya que la misma obra en su expediente personal.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral de la seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento 2016/679 de la Unión Europea, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004, Sevilla.

3.2. Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen la cantidad de 23 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander, en la cuenta núm. ES77 0049.2588.71.2114241655 (núm. identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad, haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI, y número de la plaza a la que se concursa. La falta de abono de

estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo que determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Estarán exentos del pago:

- a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud, certificado que acredite tal condición.
- b) Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos, siempre y cuando se acredite tal circunstancia con informe preceptivo de la institución correspondiente.
- c) Las familias numerosas de categoría especial tendrán derecho a una exención del 100% de la tasa, y a una bonificación del 50% los que fueran de categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la relación provisional de admitidos y excluidos se hará pública antes de los 30 días hábiles siguientes (con excepción del mes de agosto), con indicación, en su caso, de la causa de exclusión. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el portal electrónico (<http://docentes.us.es> - Oferta de Empleo Público-Convocatorias), y estará condicionada a que, por parte de las correspondientes comisiones juzgadoras, se hayan elaborado los criterios de evaluación de los méritos de los candidatos y hayan sido remitidos al Servicio de Programación Docente para su publicación.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.1 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

No obstante lo anterior, y en el caso de que en la lista provisional no figure ningún excluido, se publicará directamente el listado definitivo de aspirantes admitidos al concurso.

4.2. Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos por el procedimiento anteriormente mencionado, y además, se comunicará al presidente de la comisión.

La Resolución que eleve a definitiva las listas de aspirantes admitidos y excluidos, en la que deberá constar la fecha de su publicación, pondrá fin a la vía administrativa y contra ella, los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido en los artículos 46.1 de 83 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, o bien potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco., a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. En este caso, no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado hasta la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

5. Comisiones.

5.1. El presente concurso será resuelto por las comisiones constituidas al efecto, en la forma establecida en el artículo 85 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, que se relacionan en el anexo II.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurran algunas de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de

Régimen Jurídico del Sector Público. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

5.2. Las comisiones deberán constituirse en el plazo de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE. En dicho acto, la Comisión fijará y hará públicos los criterios de evaluación que habrán de regir el concurso, que se publicarán en el tablón de anuncios del centro donde se celebren las pruebas. Una copia de dichos criterios se publicará en el portal electrónico en la siguiente dirección: <https://docentes.us.es> – Oferta de Empleo Público - Convocatorias siempre con anterioridad a la publicación de la resolución que apruebe la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, las comisiones, como órganos colegiados, podrán constituirse y celebrar sesiones, tanto de forma presencial como a distancia. En las sesiones que se celebren a distancia, los miembros de las comisiones podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure por medios electrónicos (considerándose como tales también los telefónicos y audiovisuales), la identidad de los miembros o personas que los suplan, el contenido de las manifestaciones y el momento en que éstas se producen. Entre otros, se considerarán incluidos entre los medios electrónicos válidos, el correo electrónico, las audioconferencias y las videoconferencias.

5.3. Para la constitución de la Comisión, el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá comunicarlo al Servicio de Programación Docente para proceder a su correspondiente sustitución.

5.4. En virtud del artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan el Presidente, el Secretario, y uno al menos, de los vocales. Una vez constituida la Comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma, el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

5.5. Tras la aprobación de la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de evaluación. Esta resolución habrá de ser notificada a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

El mes de agosto se considera inhábil a efectos de actuación de las Comisiones.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, por quintuplicado, la siguiente documentación:

- Programa de, al menos, una de las asignaturas de formación básica en los estudios de grado u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza. Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima de cada programa será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de 50 páginas de tamaño A4 con letra 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Currículum vitae cuyos apartados deberán adaptarse a los criterios específicos de valoración para la adjudicación de la plaza.

- Un ejemplar (original o copia) de cada una de los méritos alegados en el currículum: publicaciones, títulos, diplomas, certificados, etc.

El inicio de las pruebas se establecerá en el periodo comprendido entre el día siguiente y 15 días después de la presentación.

Asimismo, en el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba. La prueba comenzará en el plazo comprendido entre el día siguiente y 15 días naturales contados desde el día del acto de presentación (ambos incluidos).

7. Pruebas.

7.1. El concurso consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de su currículo, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro sólo podrá votar a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

8. Resolución del concurso.

La Comisión juzgadora propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que, a la vista de los informes señalados en la base anterior, efectúe la Comisión. La citada propuesta se publicará en el lugar en el que se haya celebrado la prueba, desglosando los resultados de la evaluación de cada candidato por cada uno de los aspectos evaluados.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá entregar, en la Secretaría General de la Universidad, Servicio de Programación Docente, en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, y además las siguientes actas:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Actas de realización de la prueba (una por concursante)
5. Evaluaciones individuales de los concursantes por cada miembro de la Comisión de la prueba realizada.
6. Acta de recepción de las evaluaciones de la prueba.
7. Acta de propuesta de provisión.
8. Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato. El resto de los ejemplares quedarán depositados en la Secretaría del Departamento correspondiente, hasta que proceda su devolución, o destrucción, una vez finalizado el plazo de reclamaciones.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, la documentación depositada en el Servicio de Programación Docente deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 6 meses desde la resolución del concurso.

Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir

del siguiente al de su publicación. Dicha reclamación será valorada y tramitada conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento del candidato o candidatos contra quienes fuera dirigida hasta la resolución de la misma.

9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Servicio de Gestión de Personal Docente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del RD 543/2001 de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del Real Decreto 1313, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015.

Sevilla, 4 de julio de 2018.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

ANEXO I**I. Catedrático de Universidad**

Código: 1/1/18. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados. Departamento a la que está adscrita: Administración de Empresas y Marketing. Perfil Docente: Distribución Comercial I (Grado en Marketing e Investigación de Mercados) / Sistemas Integrados de Distribución en Mercados Internacionales (Máster en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales).

Código: 1/2/18. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Economía Aplicada. Departamento a la que está adscrita: Análisis Económico y Economía Política. Perfil Docente: Sector Público (Grado en Administración y Dirección de Empresas) / Sector Público (Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho) / Economía Medioambiental (Máster Universitario en Economía y Desarrollo).

Código: 1/3/18. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular. Departamento a la que está adscrita: Bioquímica Vegetal y Biología Molecular. Perfil Docente: Estructura de Macromoléculas (Grado en Bioquímica).

Código: 1/4/18. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Producción Animal. Departamento a la que está adscrita: Ciencias Agroforestales. Perfil Docente: Introducción a la Ganadería (Grado en Ingeniería Agrícola) / Producciones Cunicolas, Avícolas y Alternativas (Grado en Ingeniería Agrícola).

Código: 1/5/18. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Histología. Departamento a la que está adscrita: Citología e Histología Normal y Patológica. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Código: 1/6/18. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Construcciones Arquitectónicas. Departamento a la que está adscrita: Construcciones Arquitectónicas II. Perfil Docente: Restauración y Patologías de la Edificación (Grado en Edificación) / Materiales I (Grado en Edificación).

Código: 1/7/18. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Constitucional. Departamento a la que está adscrita: Derecho Constitucional. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Código: 1/8/18. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Mercantil. Departamento a la que está adscrita: Derecho Mercantil. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Código: 1/9/18. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Mercantil. Departamento a la que está adscrita: Derecho Mercantil. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Código: 1/10/18. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar. Departamento a la que está adscrita: Didáctica y Organización Educativa. Perfil Docente: Tecnología Educativa (Grado en Pedagogía).

Código: 1/11/18. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Electrónica. Departamento a la que está adscrita: Electrónica y Electromagnetismo. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Código: 1/12/18. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa. Departamento a la que está adscrita: Estadística e Investigación Operativa. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Código: 1/13/18. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa. Departamento a la que está adscrita: Estadística e Investigación Operativa. Perfil Docente: Inferencia Estadística (Grado en Matemáticas) / Diseño de Experimentos (Grado en Estadística).

Código: 1/14/18. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Filosofía. Departamento a la que está adscrita: Estética e Historia de la Filosofía. Perfil Docente: Historia de la Filosofía Antigua (Grado en Filosofía).

Código: 1/15/18. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Física Aplicada. Departamento a la que está adscrita: Física Aplicada II. Perfil Docente: Fundamentos Físicos de las Instalaciones y el Acondicionamiento (Grado en Fundamentos de Arquitectura).

Código: 1/16/18. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Física Aplicada. Departamento a la que está adscrita: Física Aplicada II. Perfil Docente: Física II: Fundamentos de las Instalaciones (Grado en Edificación).

Código: 1/17/18. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Física de la Materia Condensada. Departamento a la que está adscrita: Física de la Materia Condensada. Perfil Docente: Física del Estado Sólido (Grado en Física) / Física del Estado Sólido (Doble Grado en Física e Ingeniería de Materiales) / Física del Estado Sólido (Doble Grado en Física y Matemáticas).

Código: 1/18/18. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Genética. Departamento a la que está adscrita: Genética. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Código: 1/19/18. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática. Departamento a la que está adscrita: Ingeniería de Sistemas y Automática. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Código: 1/20/18. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática. Departamento a la que está adscrita: Ingeniería de Sistemas y Automática. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Código: 1/21/18. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática. Departamento a la que está adscrita: Ingeniería de Sistemas y Automática. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Código: 1/22/18. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica. Departamento a la que está adscrita: Ingeniería Eléctrica. Perfil Docente: Redes Activas de Distribución y Gestión de la Demanda (Máster Universitario en Sistemas de Energía Eléctrica) / Redes Activas de Distribución y Gestión de la Demanda (Máster Universitario en Ingeniería Industrial).

Código: 1/23/18. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería Mecánica. Departamento a la que está adscrita: Ingeniería Mecánica y Fabricación. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Código: 1/24/18. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento a la que está adscrita: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Perfil Docente: Proceso Software y Gestión (Grado en Ingeniería Informática - Ingeniería del Software) / Diseño Centrado en el Usuario (Máster Universitario en Ingeniería y Tecnología del Software).

Código: 1/25/18. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento a la que está adscrita: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Perfil Docente: Ciberseguridad (Máster en Ingeniería Informática) / Seguridad en Sistemas Informáticos y en Internet (Grado en Ingeniería Informática-Ingeniería del Software) / Análisis y Diseño de Datos y Algoritmos (Grado en Ingeniería Informática-Ingeniería del Software).

Código: 1/26/18. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Matemática Aplicada. Departamento a la que está adscrita: Matemática Aplicada I. Perfil Docente: Fundamentos Matemáticos para la Arquitectura I (Grado en Fundamentos de Arquitectura) / Análisis de Datos y Localización de Recursos Urbanos (Grado en Fundamentos de Arquitectura).

Código: 1/27/18. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Matemática Aplicada. Departamento a la que está adscrita: Matemática Aplicada II. Perfil Docente: Matemáticas I (Grado en Ingeniería de las Tecnologías Industriales).

Código: 1/28/18. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Departamento a la que está adscrita: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Código: 1/29/18. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Departamento a la que está adscrita: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Perfil Docente: Técnicas e Instrumentos de Diagnóstico (Grado en Pedagogía).

Código: 1/30/18. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Microbiología. Departamento a la que está adscrita: Microbiología. Perfil Docente: Microbiología y Salud Pública (Grado en Podología).

Código: 1/31/18. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Organización de Empresas. Departamento a la que está adscrita: Organización Industrial y Gestión de Empresas I. Perfil Docente: Métodos Cuantitativos de Investigación Operativa (Grado en Ingeniería de Organización Industrial) / Sistemas de Producción (Grado en Ingeniería de Organización Industrial).

Código: 1/32/18. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Organización de Empresas. Departamento a la que está adscrita: Organización Industrial y Gestión de Empresas II. Perfil Docente: Organización y Gestión de Empresas (Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales) / Gestión de Proyectos Industriales (Máster en Ingeniería Industrial).

Código: 1/33/18. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Periodismo. Departamento a la que está adscrita: Periodismo II. Perfil Docente: Géneros y Estilos Periodísticos (Grado en Periodismo) / Redacción Periodística (prensa) (Grado en Periodismo).

Código: 1/34/18. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Psicología Social. Departamento a la que está adscrita: Psicología Social. Perfil Docente: Psicología de la Intervención Social y Comunitaria (Grado de Psicología).

Código: 1/35/18. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Departamento a la que está adscrita: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Perfil Docente: Tecnologías de Planificación de Sistemas de Radiocomunicación (Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación) / Fundamentos de Radiocomunicación (Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación).

ANEXO II
II. Catedrático de Universidad.

Código de la plaza: 1/1/18

Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JOSÉ LUIS GALÁN GONZÁLEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARÍA DEL CARMEN BARROSO CASTRO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MANUEL PARRAS ROSA	CU	Universidad de Jaén
Vocal 3º	NATALIA VILA LÓPEZ	CU	Universidad de Valencia
Secretario/a	MANUEL JESÚS SÁNCHEZ FRANCO	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	ANTONIO GENARO LEAL MILLÁN	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ENCARNACIÓN GONZÁLEZ VÁZQUEZ	CU	Universidad de Vigo
Vocal 2º	ENRIQUE BIGNÉ ALCANIZ	CU	Universidad de Valencia
Vocal 3º	INÉS KÜSTER BOLUDA	CU	Universidad de Valencia
Secretario/a	JOSÉ CARLOS CASILLAS BUENO	CU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático/a de Universidad.

Código de la plaza: 1/2/18

Área de conocimiento: Economía Aplicada

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JUAN TORRES LÓPEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANTONIO GENARO LEAL MILLÁN	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARÍA TERESA ARÉVALO QUIJADA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	CARLOS USABIAGA IBÁÑEZ	CU	Universidad Pablo de Olavide
Secretario/a	MARÍA DEL CARMEN BARROSO CASTRO	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JOSÉ LUIS GALÁN GONZÁLEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FERRÁN SANCHEZ PIFARRÉ	CU	Universidad Autónoma de Barcelona
Vocal 2º	FLOR MARÍA GUERRERO CASAS	CU	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 3º	FRANCISCO VELASCO MORENTE	CU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	AMPARO MARÍA MÁRMOL CONDE	CU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático/a de Universidad.

Código de la plaza: 1/3/18

Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	MIGUEL ÁNGEL DE LA ROSA ACOSTA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JUAN CARMELO GÓMEZ FERNÁNDEZ	CU	Universidad de Murcia
Vocal 2º	ANTONIO FERRER MONTIEL	CU	Universidad Miguel Hernández
Vocal 3º	DOLORES GONZÁLEZ PACANOWSKA	PROF. INV.	CSIC
Secretario/a	CATALINA LARA CORONADO	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	FRANCISCO BARROS DE LA ROSA	CU	Universidad de Oviedo
Vocal 1º	AURORA GALVÁN CEJUDO	CU	Universidad de Córdoba
Vocal 2º	JAVIER SANCHEZ SANZ	CU	Universidad de Zaragoza
Vocal 3º	JAVIER MÁRQUEZ GÓMEZ	CU	Universidad de Málaga
Secretario/a	ELISA REVILLA TORRES	CU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático/a de Universidad. PROF. INV.: Profesor/a Investigador/a. CSIC: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Código de la plaza: 1/4/18
Área de conocimiento: Producción Animal

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	ANA GARRIDO VARO	CU	Universidad de Córdoba
Vocal 1º	JOSÉ EMILIO GUERRERO GINEL	CU	Universidad de Córdoba
Vocal 2º	LUIS ÁNGEL ZARAZAGA GARCÉS	CU	Universidad de Huelva
Vocal 3º	EMILIANO DE PEDRO SANZ	CU	Universidad de Córdoba
Secretario/a	MARÍA MERCEDES VALERA CÓRDOBA	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	ROSA MARÍA CARABAÑO LUENGO	CU	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 1º	ENRIQUE BLAS FERRER	CU	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 2º	JUAN JOSÉ PASCUAL AMORÓS	CU	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 3º	DOLORES CATALINA PÉREZ MARÍN	CU	Universidad de Córdoba
Secretario/a	MARÍA PILAR GARCÍA REBOLLAR	CU	Universidad Politécnica de Madrid

CU: Catedrático/a de Universidad.

Código de la plaza: 1/5/18
Área de conocimiento: Histología

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	INÉS MARÍA MARTÍN LACAVE	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANTONIO CAMPOS MUÑOZ	CU	Universidad de Granada
Vocal 2º	JOSÉ PEÑA AMARO	CU	Universidad de Córdoba
Vocal 3º	MARÍA CARMEN SÁNCHEZ QUEVEDO	CU	Universidad de Granada
Secretario/a	CONCEPCIÓN PARRADO ROMERO	CU	Universidad de Málaga
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JULIÁN BUJÁN VARELA	CU	Universidad de Alcalá
Vocal 1º	MIGUEL ALAMINOS MINGORANCE	CU	Universidad de Granada
Vocal 2º	VICENTE CRESPO FERRER	CU	Universidad de Granada
Vocal 3º	ANA MARÍA MORENO FERNÁNDEZ	CU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	CARMEN CARDÁ BATALLA	CU	Universidad de Valencia

CU: Catedrático/a de Universidad.

Código de la plaza: 1/6/18
Área de conocimiento: Construcciones Arquitectónicas

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	CARMEN RODRÍGUEZ LIÑÁN	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JAIME NAVARRO CASAS	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MIGUEL LOUIS CERECEDA	CU	Universidad de Alicante
Vocal 3º	MERCEDES DEL RÍO MERINO	CU	Universidad Politécnica de Madrid
Secretario/a	RAFAEL LUCAS RUÍZ	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	ELISA VALERO RAMOS	CU	Universidad de Granada
Vocal 1º	JUAN JOSÉ SENDRA SALAS	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	EDUARDO MOSQUERA ADELL	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARÍA DEL PILAR CHÍAS NAVARRO	CU	Universidad de Alcalá
Secretario/a	CARLOS GABRIEL GARCÍA VÁZQUEZ	CU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático/a de Universidad.

Código de la plaza: 1/7/18
Área de conocimiento: Derecho Constitucional

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	ANTONIO JOAQUÍN PORRAS NADALES	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSÉ MARÍA MORALES ARROYO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	PIEDAD GARCÍA-ESCUDERO MÁRQUEZ	CU	Universidad Complutense
Vocal 3º	ANA MARÍA CARMONA CONTRERAS	CU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	OCTAVIO SALAZAR BENÍTEZ	CU	Universidad de Córdoba
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	PALOMA BIGLINO CAMPOS	CU	Universidad de Valladolid
Vocal 1º	ROBERTO BLANCO VALDÉS	CU	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 2º	YOLANDA GÓMEZ SÁNCHEZ	CU	UNED
Vocal 3º	GERARDO RUÍZ RICO	CU	Universidad de Jaén
Secretario/a	MIGUEL REVENGA SÁNCHEZ	CU	Universidad de Cádiz

CU: Catedrático/a de Universidad. UNED: Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Código de la plaza: 1/8/18
Área de conocimiento: Derecho Mercantil

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	LEOPOLDO JOSÉ PORFIRIO CARPIO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARÍA ISABEL MARTÍNEZ JIMÉNEZ	CU	Universidad Autónoma de Barcelona
Vocal 2º	PILAR PERALES VISCASILLAS	CU	Universidad Carlos III
Vocal 3º	PEDRO JESÚS BAENA BAENA	CU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ALFONSO RODRÍGUEZ DE QUIÑONES Y DE TORRES	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	ALBERTO DÍAZ MORENO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSEFINA BOQUERA MATARREDONA	CU	Universidad de Valencia
Vocal 2º	MARÍA VICTORIA PETIT LAVALL	CU	Universidad Jaume I de Castellón
Vocal 3º	RAFAEL LA CASA GARCÍA	CU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JOSÉ CARLOS VÁZQUEZ CUETO	CU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático/a de Universidad.

Código de la plaza: 1/9/18
Área de conocimiento: Derecho Mercantil

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	ALBERTO DÍAZ MORENO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSEFINA BOQUERA MATARREDONA	CU	Universidad de Valencia
Vocal 2º	MARÍA VICTORIA PETIT LAVALL	CU	Universidad Jaume I de Castellón
Vocal 3º	RAFAEL LA CASA GARCÍA	CU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JOSÉ CARLOS VÁZQUEZ CUETO	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	LEOPOLDO JOSÉ PORFIRIO CARPIO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARÍA ISABEL MARTÍNEZ JIMÉNEZ	CU	Universidad Autónoma de Barcelona
Vocal 2º	PILAR PERALES VISCASILLAS	CU	Universidad Carlos III
Vocal 3º	PEDRO JESÚS BAENA BAENA	CU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ALFONSO RODRÍGUEZ DE QUIÑONES Y DE TORRES	CU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático/a de Universidad.

Código de la plaza: 1/10/18

Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JULIO CABERO ALMENARA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARÍA LUISA SEVILLANO GARCÍA	CU	UNED
Vocal 2º	OLGA MARÍA ALEGRE DE LA ROSA	CU	Universidad de La Laguna
Vocal 3º	TOMÁS SOLA MARTÍNEZ	CU	Universidad de Granada
Secretario/a	JESÚS SALINAS IBÁÑEZ	CU	Universidad de las Islas Baleares
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JOSÉ TEJADA FERNÁNDEZ	CU	Universidad Autónoma de Barcelona
Vocal 1º	MANUEL CEBRIÁN DE LA SERNA	CU	Universidad de Málaga
Vocal 2º	JOSÉ IGNACIO AGUADED GÓMEZ	CU	Universidad de Huelva
Vocal 3º	ISABEL CANTÓN MAYO	CU	Universidad de León
Secretario/a	MARÍA RITA SÁNCHEZ MORENO	CU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático/a de Universidad. UNED: Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Código de la plaza: 1/11/18

Área de conocimiento: Electrónica

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	ÁNGEL BENITO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ADORACIÓN RUEDA RUEDA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ÁNGEL BARRIGA BARROS	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARÍA JOSÉ AVEDILLO DE JUAN	CU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANTONIO JOSÉ ACOSTA JIMÉNEZ	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	FRANCISCO VIDAL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARÍA BELÉN PÉREZ VERDÚ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MONTSERRAT NAFRÍA MAQUEDA	CU	Universidad Autónoma de Barcelona
Vocal 3º	JOSÉ MARÍA QUINTANA TOLEDO	CU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JOSÉ MANUEL DE LA ROSA UTRERA	CU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático/a de Universidad.

Código de la plaza: 1/12/18

Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	ANTONIO PASCUAL ACOSTA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARÍA ÁNGELES GIL ÁLVAREZ	CU	Universidad de Oviedo
Vocal 2º	JOSEFA LINARES PÉREZ	CU	Universidad de Granada
Vocal 3º	JUAN LUIS MORENO REBOLLO	CU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ENRIQUETA VERCHER GONZÁLEZ	CU	Universidad de Valencia
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JOAQUÍN MUÑOZ GARCÍA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	AURORA HERMOSO CARAZO	CU	Universidad de Granada
Vocal 2º	JUAN MANUEL MUÑOZ PICHARDO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	RAFAEL PINO MEJÍAS	CU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANTONIO RUFIÁN LIZANA	CU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático/a de Universidad.

Código de la plaza: 1/13/18

Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	ANTONIO PASCUAL ACOSTA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JUAN LUIS MORENO REBOLLO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JUSTO PUERTO ALBANDOZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARÍA DEL MAR RUEDA GARCÍA	CU	Universidad de Granada
Secretario/a	ANA MARÍA AGUILERA DEL PINO	CU	Universidad de Granada
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JOSEFA LINARES PÉREZ	CU	Universidad de Granada
Vocal 1º	EMILIO JOSÉ CARRIZOSA PRIEGO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	EDUARDO CONDE SÁNCHEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JOSÉ FERNANDO LÓPEZ BLÁZQUEZ	CU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARÍA DEL CARMEN PARDO LLORENTE	CU	Universidad Complutense

CU: Catedrático/a de Universidad.

Código de la plaza: 1/14/18

Área de conocimiento: Filosofía

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JAVIER HERNÁNDEZ-PACHECO SANZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JESÚS FRANCISCO DE GARAY SUÁREZ-LLANOS	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	LAURA SANCHO RODER	CU	Universidad de Zaragoza
Vocal 3º	CLELIA MARTÍNEZ MAZA	CU	Universidad de Málaga
Secretario/a	ANTONIO GUTIÉRREZ POZO	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JUAN ARANA CAÑEDO-ARGÜELLES	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CÉSAR MORENO MÁRQUEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	CÉSAR ANTONIO FORNIS VAQUERO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARÍA CONCEPCIÓN ROLDÁN PANADERO	CU	CSIC
Secretario/a	MARÍA PILAR LÓPEZ DE SANTA MARÍA DELGADO	CU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático/a de Universidad. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Código de la plaza: 1/15/18

Área de conocimiento: Física Aplicada

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	RAFAEL GARCÍA-TENORIO GARCÍA BALMASEDA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FRANCISCO BARRANCO PAULANO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	FRANCISCO MEDINA MENA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	CONSUELO BELLVER CEBREROS	CU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	SARA GIRÓN BORRERO	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	ADÁN CABELLO QUINTERO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	RAFAEL RODRÍGUEZ BOIX	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	FRANCISCO LUIS MESA LEDESMA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	CLARA EUGENIA ALONSO ALONSO	CU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARÍA ISABEL GALLARDO FUENTES	CU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático/a de Universidad.

Código de la plaza: 1/16/18
Área de conocimiento: Física Aplicada

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	RAFAEL GARCÍA-TENORIO GARCÍA BALMAEDA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSÉ MARÍA ABRIL HERNÁNDEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ALBERTO TOMÁS PÉREZ IZQUIERDO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	CONSUELO BELLVER CEBREROS	CU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	SARA GIRÓN BORRERO	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	ADÁN CABELLO QUINTERO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FRANCISCO BARRANCO PAULANO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ANTONIO RAMOS REYES	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARÍA ISABEL GALLARDO FUENTES	CU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	CLARA EUGENIA ALONSO ALONSO	CU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático/a de Universidad.

Código de la plaza: 1/17/18
Área de conocimiento: Física de la Materia Condensada

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	CLARA FRANCISCA CONDE AMIANO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FRANCISCO CUMBRERA HERNÁNDEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ANTONIO MUÑOZ BERNABÉ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MILAGROSA RAMÍREZ DEL SOLAR	CU	Universidad de Cádiz
Secretario/a	VICTORINO FRANCO GARCÍA	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	LUIS MARÍA ESQUIVIAS FEDRIANI	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ALBERTO CRIADO VEGA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARÍA ÁNGELES DÍAZ GARCÍA	CU	Universidad de Alicante
Vocal 3º	ROSA CARMINA MONREAL VÉLEZ	CU	Universidad Autónoma de Madrid
Secretario/a	DIEGO GÓMEZ GARCÍA	CU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático/a de Universidad.

Código de la plaza: 1/18/18
Área de conocimiento: Genética

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JOSÉ LUIS OLIVER JIMÉNEZ	CU	Universidad de Granada
Vocal 1º	MARÍA ÁNGELES ALONSO MORAGA	CU	Universidad de Córdoba
Vocal 2º	SEBASTIÁN CHÁVEZ DE DIEGO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARÍA TERESA ROLDÁN ARJONA	CU	Universidad de Córdoba
Secretario/a	LUIS MARÍA CORROCHANO PELÁEZ	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	CARMELO RUÍZ REJÓN	CU	Universidad de Granada
Vocal 1º	FRANCISCO LUQUE VÁZQUEZ	CU	Universidad de Jaén
Vocal 2º	TERESA PALOMEQUE MESSÍA	CU	Universidad de Jaén
Vocal 3º	JUAN JIMÉNEZ MARTÍNEZ	CU	Universidad Pablo de Olavide
Secretario/a	ISABEL LÓPEZ CALDERÓN	CU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático/a de Universidad.

Código de la plaza: 1/19/18

Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	EDUARDO FERNÁNDEZ CAMACHO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARGARITA MARCOS MUÑOZ	CU	Universidad del País Vasco
Vocal 2º	JUAN GÓMEZ ORTEGA	CU	Universidad de Jaén
Vocal 3º	CARLOS BORDONS ALBA	CU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ROSA MARÍA AGUILAR CHINEA	CU	Universidad de La Laguna
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	FRANCISCO RODRÍGUEZ RUBIO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MANUEL BERENGUEL SORIA	CU	Universidad de Almería
Vocal 2º	FRANCISCO GORDILLO ÁLVAREZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JAVIER GONZÁLEZ JIMÉNEZ	CU	Universidad de Málaga
Secretario/a	JOSÉ MANUEL ANDÚJAR MÁRQUEZ	CU	Universidad de Huelva

CU: Catedrático/a de Universidad.

Código de la plaza: 1/20/18

Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	ANÍBAL OLLERO BATURONE	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ALFONSO GARCÍA CEREZO	CU	Universidad de Málaga
Vocal 2º	PASTORA ISABEL VEGA CRUZ	CU	Universidad de Salamanca
Vocal 3º	LUIS ENRIQUE MONTANO GELLA	CU	Universidad de Zaragoza
Secretario/a	MATILDE SANTOS PEÑAS	CU	Universidad Complutense
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	CARLOS CERRADA SOMOLINOS	CU	UNED
Vocal 1º	ANTONIO BARREIRO BLAS	CU	Universidad de Vigo
Vocal 2º	JOSÉ MARÍA SEBASTIÁN ZUÑIGA	CU	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 3º	VÍCTOR MUÑOZ MARTÍNEZ	CU	Universidad de Málaga
Secretario/a	JORGE LUIS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	CU	Universidad de Málaga

CU: Catedrático/a de Universidad. UNED: Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Código de la plaza: 1/21/18

Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	ANÍBAL OLLERO BATURONE	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ALFONSO GARCÍA CEREZO	CU	Universidad de Málaga
Vocal 2º	PASTORA ISABEL VEGA CRUZ	CU	Universidad de Salamanca
Vocal 3º	LUIS ENRIQUE MONTANO GELLA	CU	Universidad de Zaragoza
Secretario/a	MATILDE SANTOS PEÑAS	CU	Universidad Complutense
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	CARLOS CERRADA SOMOLINOS	CU	UNED
Vocal 1º	ANTONIO BARREIRO BLAS	CU	Universidad de Vigo
Vocal 2º	JOSÉ MARÍA SEBASTIÁN ZUÑIGA	CU	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 3º	VÍCTOR MUÑOZ MARTÍNEZ	CU	Universidad de Málaga
Secretario/a	JORGE LUIS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	CU	Universidad de Málaga

CU: Catedrático/a de Universidad. UNED: Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Código de la plaza: 1/22/18
Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	INMACULADA ZAMORA BELVER	CU	Universidad del País Vasco
Vocal 1º	JOSÉ LUIS MARTÍNEZ RAMOS	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSÉ ANTONIO ROSENDO MACÍAS	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JESÚS MANUEL RIQUELME SANTOS	CU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MANUEL BURGOS PAYÁN	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	ANTONIO GÓMEZ EXPÓSITO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JAVIER MAZÓN SAINZ-MAZA	CU	Universidad del País Vasco
Vocal 2º	FRANCISCO JURADO MELGUIZO	CU	Universidad de Jaén
Vocal 3º	FRANCISCO MANUEL PÉREZ HIDALGO	CU	Universidad de Málaga
Secretario/a	JOSÉ ANTONIO AGUADO SÁNCHEZ	CU	Universidad de Málaga

CU: Catedrático/a de Universidad.

Código de la plaza: 1/23/18
Área de conocimiento: Ingeniería Mecánica

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	ALFREDO DE JESÚS NAVARRO ROBLES	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JUANA MARÍA MAYO NÚÑEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARÍA HENAR MIGUÉLEZ GARRIDO	CU	Universidad Carlos III
Vocal 3º	EUGENIO GINER MARAVILLA	CU	Universidad Politécnica de Valencia
Secretario/a	CARPÓFORO VALLELLANO MARTÍN	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JAIME DOMÍNGUEZ ABASCAL	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FRANCISCO JAVIER FUENMAYOR FERNÁNDEZ	CU	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 2º	MARÍA DEL PILAR ARIZA MORENO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JOSÉ LUIS SAN ROMÁN GARCÍA	CU	Universidad Carlos III
Secretario/a	MARÍA LUISA MARTÍNEZ MUNETA	CU	Universidad Politécnica de Madrid

CU: Catedrático/a de Universidad.

Código de la plaza: 1/24/18
Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JOSÉ MIGUEL TORO BONILLA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	NIEVES RODRÍGUEZ BRISABOA	CU	Universidad de A Coruña
Vocal 2º	ARANTZA ILLARRAMENDI ECHABE	CU	Universidad del País Vasco
Vocal 3º	ESPERANZA MARCOS MARTÍNEZ	CU	Universidad Rey Juan Carlos
Secretario/a	PABLO JAVIER TUYA GONZÁLEZ	CU	Universidad de Oviedo
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JOSÉ CRISTOBAL RIQUELME SANTOS	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JESÚS SALVADOR AGUILAR RUZ	CU	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 2º	FELISA VERDEJO MAÍLLO	CU	UNED
Vocal 3º	MARCELA FABIANA GENERO BOCCO	CU	Universidad de Castilla-La Mancha
Secretario/a	EDUARDO FERNÁNDEZ-MEDINA PATÓN	CU	Universidad de Castilla-La Mancha

CU: Catedrático/a de Universidad. UNED: Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Código de la plaza: 1/25/18

Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JOSÉ MIGUEL TORO BONILLA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSÉ CRISTÓBAL RIQUELME SANTOS	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ANTONIO RUÍZ CORTÉS	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	EVA ONAINDÍA DE LA RIVAHERRERA	CU	Universidad Politécnica de Valencia
Secretario/a	MARCELA FABIANA GENERO BOCCO	CU	Universidad de Castilla-La Mancha
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	FEDERICO BARBER SANCHÍS	CU	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 1º	NIEVES RODRÍGUEZ BRISABOA	CU	Universidad de A Coruña
Vocal 2º	ARANTZA ILLARRAMENDI ECHABE	CU	Universidad del País Vasco
Vocal 3º	PABLO JAVIER TUYA GONZÁLEZ	CU	Universidad de Oviedo
Secretario/a	EDUARDO FERNÁNDEZ-MEDINA PATÓN	CU	Universidad de Castilla-La Mancha

CU: Catedrático/a de Universidad.

Código de la plaza: 1/26/18

Área de conocimiento: Matemática Aplicada

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	ALBERTO MÁRQUEZ PÉREZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JUAN ANTONIO MESA LÓPEZ-COLMENAR	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MERCEDES SILES MOLINA	CU	Universidad de Málaga
Vocal 3º	MARÍA CAMINO TEÓFILA BALBUENA MARTÍNEZ	CU	Universidad Politécnica de Cataluña
Secretario/a	PEDRO REAL JURADO	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JUSTO PUERTO ALBANDOZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	TOMÁS CHACÓN REBOLLO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARÍA LUZ GANDARIAS NUÑEZ	CU	Universidad de Cádiz
Vocal 3º	INMACULADA PÉREZ DE GUZMÁN MOLINA	CU	Universidad de Málaga
Secretario/a	ANTONIO MANUEL RODRÍGUEZ CHÍA	CU	Universidad de Cádiz

CU: Catedrático/a de Universidad.

Código de la plaza: 1/27/18

Área de conocimiento: Matemática Aplicada

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	ALEJANDRO JOSÉ RODRÍGUEZ LUIS	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ENRIQUETA VERCHER GONZÁLEZ	CU	Universidad de Valencia
Vocal 2º	JOAQUÍN SÁNCHEZ SORIANO	CU	Universidad Miguel Hernández
Vocal 3º	MARÍA JOSEFA CÁNOVAS CÁNOVAS	CU	Universidad Miguel Hernández
Secretario/a	ESTANISLAO GAMERO GUTIÉRREZ	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	EMILIO FREIRE MACÍAS	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ MÉNDEZ	CU	Universidad de Oviedo
Vocal 2º	MARÍA DEL MAR RUEDA GARCÍA	CU	Universidad de Granada
Vocal 3º	PURIFICACIÓN GALINDO VILLARDÓN	CU	Universidad de Salamanca
Secretario/a	SANTIAGO DÍAZ MADRIGAL	CU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático/a de Universidad.

Código de la plaza: 1/28/18

Área de conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	FEDERICO PARÍS CARBALLO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSÉ FERNÁNDEZ SÁEZ	CU	Universidad Carlos III
Vocal 2º	VLADISLAV MANTIC LESCISIN	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	BEGOÑA CALVO CALZADA	CU	Universidad de Zaragoza
Secretario/a	MARÍA CRISTINA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	CU	Universidad de Oviedo
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	SANTIAGO HERNÁNDEZ IBÁÑEZ	CU	Universidad de A Coruña
Vocal 1º	JOSÉ CAÑAS DELGADO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	FRANCISCO JAVIER MONTANS LEAL	CU	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 3º	MARÍA DEL PILAR ARIZA MORENO	CU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ESTEFANIA PEÑA BAQUEDANO	CU	Universidad de Zaragoza

CU: Catedrático/a de Universidad.

Código de la plaza: 1/29/18

Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JAVIER GIL FLORES	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARÍA TERESA AGUADO ODINA	CU	UNED
Vocal 3º	JUAN CARLOS TÓJAR HURTADO	CU	Universidad de Málaga
Secretario/a	RAQUEL AMAYA MARTÍNEZ GONZÁLEZ	CU	Universidad de Oviedo
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	CONSUELO VELÁZ DE MEDRANO	CU	UNED
Vocal 1º	MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ CONDE	CU	Universidad de Salamanca
Vocal 2º	GREGORIO RODRÍGUEZ GÓMEZ	CU	Universidad de Cádiz
Vocal 3º	JOSÉ GUTIÉRREZ PÉREZ	CU	Universidad de Granada
Secretario/a	JUAN EXTEBERRÍA MURGIONDO	CU	Universidad del País Vasco

CU: Catedrático/a de Universidad. UNED: Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Código de la plaza: 1/30/18

Área de conocimiento: Microbiología

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JAVIER AZNAR MARTÍN	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSÉ ENRIQUE RUÍZ SAINZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARÍA JOSÉ LINARES SICILIA	CU	Universidad de Córdoba
Vocal 3º	JOSÉ CARLOS PALOMARES FOLIA	CU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARÍA DEL ROSARIO ESPUNY GÓMEZ	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	ANTONIO ILDEFONSO TORRES RUEDA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARÍA DOLORES TORTOLERO GARCÍA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	FERNANDO VÁZQUEZ VALDÉS	CU	Universidad de Oviedo
Vocal 3º	CAROLINA SOUSA MARTÍN	CU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	RAMÓN ANDRÉS BELLOGÍN IZQUIERDO	CU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático/a de Universidad.

Código de la plaza: 1/31/18

Área de conocimiento: Organización de Empresas

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	SEBASTIÁN LOZANO SEGURA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	BELARMINO ADENSO DÍAZ FERNÁNDEZ	CU	Universidad de Oviedo
Vocal 2º	JOSEFA MULA BRU	CU	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 3º	INÉS HERRERO CHACÓN	CU	Universidad Pablo de Olavide
Secretario/a	JOSÉ MANUEL FRAMINÁN TORRES	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	ADOLFO CRESPO MÁRQUEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSÉ PEDRO GARCÍA SABATER	CU	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 2º	MARÍA DEL CARMEN BARROSO CASTRO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARTA PERIS ORTIZ	CU	Universidad Politécnica de Valencia
Secretario/a	CARLOS ANDRÉS ROMANO	CU	Universidad Politécnica de Valencia

CU: Catedrático/a de Universidad.

Código de la plaza: 1/32/18

Área de conocimiento: Organización de Empresas

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	LUIS GERARDO ONIEVA GIMÉNEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARÍA DEL CARMEN BARROSO CASTRO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	PABLO FABIO CORTÉS ACHEDAD	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARÍA DEL MAR FUENTES FUENTES	CU	Universidad de Granada
Secretario/a	JESÚS MUÑUZURI SANZ	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	ANTONIO GENARO LEAL MILLÁN	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ADOLFO LÓPEZ PAREDES	CU	Universidad de Valladolid
Vocal 2º	MARÍA DEL CARMEN CAMELO ORDAZ	CU	Universidad de Cádiz
Vocal 3º	RICARDO DEL OLMO MARTÍNEZ	CU	Universidad de Burgos
Secretario/a	JOSEFA MULA BRU	CU	Universidad Politécnica de Valencia

CU: Catedrático/a de Universidad.

Código de la plaza: 1/33/18

Área de conocimiento: Periodismo

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	ROSARÍO DE MATEO PÉREZ	CU	Universidad Autónoma de Barcelona
Vocal 1º	XOSÉ LÓPEZ GARCÍA	CU	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 2º	RAMÓN REIG GARCÍA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	FRANCISCO SIERRA CABALLERO	CU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	PASTORA MAGDALENA MORENO ESPINOSA	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	ROSARÍO LACALLE ZALDUENDO	CU	Universidad Autónoma de Barcelona
Vocal 1º	JESÚS AGUSTIN CANGA LAREQUI	CU	Universidad del País Vasco
Vocal 2º	JUAN ANTONIO GARCÍA GALINDO	CU	Universidad de Málaga
Vocal 3º	CARLOS ELÍAS PÉREZ	CU	UNED
Secretario/a	MARÍA BELLA PALOMO TORRES	CU	Universidad de Málaga

CU: Catedrático/a de Universidad. UNED: Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Código de la plaza: 1/34/18
Área de conocimiento: Psicología Social

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	GONZALO MUSITU OCHOA	CU	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 1º	LUIS GÓMEZ JACINTO	CU	Universidad de Málaga
Vocal 2º	ENRIQUE GRACIA FUSTER	CU	Universidad de Valencia
Vocal 3º	MARÍA ISABEL HOMBRADOS MENDIETA	CU	Universidad de Málaga
Secretario/a	MARÍA SOLEDAD LILA	CU	Universidad de Valencia
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	ISABEL BALAGUER SOLA	CU	Universidad de Valencia
Vocal 1º	FERRÁN CASAS AZNAR	CU	Universidad de Girona
Vocal 2º	AMALIO BLANCO ABARCA	CU	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 3º	JOSÉ ANTONIO CORRALIZA RODRÍGUEZ	CU	Universidad Autónoma de Madrid
Secretario/a	MARÍA SOLEDAD NAVAS LUQUE	CU	Universidad de Almería

CU: Catedrático/a de Universidad.

Código de la plaza: 1/35/18
Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	FÉLIX PÉREZ MARTÍNEZ	CU	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 1º	TERESA MARÍA MARTÍN GUERRERO	CU	Universidad de Málaga
Vocal 2º	JOSÉ RAMIRO MARTÍNEZ DE DIOS	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	SERGIO ANTONIO CRUCES ÁLVAREZ	CU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	BEGOÑA ACHA PIÑERO	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Cat.	Universidad
Presidente/a	JOSÉ IGNACIO ALONSO MONTES	CU	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 1º	EDUARDO GALVÁN DIEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ANA GARCÍA ARMADA	CU	Universidad Carlos III
Vocal 3º	DAVID MUÑOZ DE LA PEÑA SEQUEDO	CU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARÍA DEL CARMEN SERRANO GOTARREDONA	CU	Universidad de Sevilla

CU: Catedrático/a de Universidad.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 13 de julio de 2018, por la que se determina, para el año 2018, el importe de los conceptos retributivos que, como pago delegado, corresponde abonar al profesorado de la enseñanza concertada de Andalucía, así como la cuantía de los complementos retributivos establecidos por la Comunidad Autónoma para dicho profesorado.

El artículo 13.Uno de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, ha dispuesto que el importe del módulo económico por unidad escolar es el fijado en el Anexo IV de dicha ley, en el cual quedan establecidos con efectos de 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018 los importes anuales y el desglose de los módulos económicos por unidad escolar en los centros concertados en los distintos niveles y modalidades educativas.

La disposición adicional cuarta de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, dispone que: «Los incrementos de las retribuciones del personal del sector público que se establezcan, en su caso, por la Administración General del Estado se aplicarán, en su porcentaje máximo, a las retribuciones contenidas en la presente ley.»

Mediante Acuerdo de 28 de octubre de 2008 (BOJA número 223, de 10 de noviembre), el Consejo de Gobierno aprobó el Acuerdo de 2 de julio de 2008, formalizado por la Consejería de Educación, los Sindicatos y las Organizaciones Patronales y de titulares de la enseñanza privada concertada, sobre retribuciones del profesorado que presta servicios en el sector, que equiparaba las retribuciones del profesorado de la enseñanza concertada con los salarios del profesorado público de las respectivas etapas, a partir del año 2011.

Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el artículo 13.Uno de Ley 6/2018, de 3 de julio, y en virtud de las competencias que tengo atribuidas

D I S P O N G O

Primero. Para el año 2018, el importe mensual de los conceptos retributivos que corresponde abonar al profesorado de la enseñanza concertada de Andalucía, como pago delegado y de acuerdo con el módulo económico por unidad escolar de los distintos niveles y modalidades educativas, establecido por el artículo 13.Uno de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, es el que figura en el Anexo I de esta orden.

Segundo. La cuantía mensual para el año 2018 de los complementos retributivos establecidos por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en concepto de equiparación de los salarios del profesorado que presta servicios en los centros concertados con los del profesorado público de las respectivas etapas, en los términos que se establecen en el punto segundo del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de octubre de 2008, es la que figura en el Anexo II de esta orden.

Tercero. Los importes a abonar tendrán efecto desde el uno de enero de 2018.

Cuarto. Al personal que haya prestado sus servicios desde el uno de enero de 2018 y cuyas retribuciones hayan de ser abonadas por pago delegado, se le abonarán de oficio en el mes de julio, en un único pago, las cantidades dejadas de percibir durante el período

de enero a junio de 2018, lo que se hará de forma proporcional al tiempo de permanencia y a la carga horaria que hubiesen tenido en la nómina de pago delegado desde el día uno de enero de 2018. Estas cantidades se considerarán como atrasos no percibidos.

Las cotizaciones a la Seguridad Social que pudieran corresponder por este abono, se efectuarán al régimen al que perteneciera el perceptor en el período de referencia, en el código o códigos de cuenta de cotización en los que haya estado encuadrado en dicho período.

De no ser posible el abono de oficio en la nómina de julio, por carecer esta administración de elementos formales precisos para la formalización de la transferencia, el abono se efectuará en la primera nómina en que ello sea posible, una vez que se disponga de la totalidad de los elementos formales.

En el caso de abono de atrasos para el personal que hubiera fallecido, se precisará de petición expresa de sus herederos legales conforme a las normas de Derecho Civil, que se presentarán a través y con el V.ºB.º de la titularidad del Centro en el que prestara sus servicios y se dirigirán a la Delegación Territorial de Educación correspondiente.

Quinto. Durante el ejercicio 2018, únicamente se abonarán los conceptos retributivos recogidos en esta orden.

Sexto. Se faculta a la Secretaría General Técnica para que adopte las medidas y dicte las instrucciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en esta orden.

Sevilla, 13 de julio de 2018

SONIA GAYA SÁNCHEZ
Consejera de Educación

ANEXO I

Primaria, Infantil Integrada y Educación Especial Integrada	IMPORTES MENSUALES €
Sueldo	1546,29
Trienio	37
C. Director	265,07
C. Subdirector	245,32
C. Jefe de Estudios	220,71
1.er y 2.º curso de ESO	
Sueldo	1546,29
Complemento de equiparación de licenciados/as al salario	269,53
Complemento de equiparación de licenciados/as al trienio	9,62
Complemento compensatorio de maestros/as	115,82
Trienio	37
C. Director	265,07
C. Subdirector	245,32
C. Jefe de Estudios	220,71
3.er y 4.º curso de ESO	
Sueldo	1815,82
Trienio	46,62
C. Director	387,92
C. Subdirector	340,89
C. Jefe de Estudios	340,89
Bachillerato	
Sueldo	1815,82
Trienio	46,62
C. Director	387,92
C. Subdirector	340,89
C. Jefe de Estudios	340,89
C. Bachillerato	76,04
F. P. Grado Medio y Superior	
Sueldo	1815,82
Trienio	46,62
C. Director	377,52
C. Subdirector	331,73
C. Jefe de Estudios	317,12
Complemento Autonómico	457,48
Formación Profesional Básica	
Sueldo	1815,82
Trienio	46,62
C. Director	323,61
C. Subdirector	299,97
C. Jefe de Estudios	276,82
Centros Específicos de Educación Especial	
Sueldo	1546,29
Trienio	37
C. Director	270,62
C. Subdirector	157,51
C. Jefe de Estudios	138,22
Centros Específicos de Educación Infantil	
Sueldo	1546,29
Trienio	37

ANEXO II

Nivel Educativo	Importe Mensual del complemento autonómico
Educación Primaria, 2.º ciclo Educación Infantil Integrada y Educación Especial Integrada	480,21 €
1.º y 2.º cursos de ESO (Maestros)	480,21 €
1.º y 2.º cursos de ESO (Licenciados)	457,48 €
3.º y 4.º cursos de ESO, Formación Profesional de Grado Medio y Superior y Formación Profesional Básica	457,48 €
Bachillerato	381,44 €
Centros Específicos de Educación Especial	480,21 €
Centros Específicos de 2.º ciclo de Educación Infantil	480,21 €

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 5 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso P.A. núm. 178/18 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 178/18 interpuesto por doña Aurora Llanos Méndez contra la Resolución de 20 de enero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica el listado único de personas aspirantes admitidas en la bolsa de empleo temporal de determinadas categorías y especialidades de personal estatutario sanitario, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2017, y se anuncia el plazo para presentar documentación.

Por dicho órgano judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 26.11.2018, a las 10,10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 178/18, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 5 de julio de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 5 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla en el recurso P.A. núm. 330/17, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 330/17 interpuesto por doña Ana Belén Calvo Barrera contra la resolución de 11 de julio de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2016.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 6.11.2018, a las 12:15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 330/17, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 5 de julio de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 11 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla en el recurso P.A. núm. 336/17, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 336/17 interpuesto por doña María Dolores Pancho Espejo contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior resolución de 11 de julio de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2016.

Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 6.11.2018, a las 11:00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 336/17, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 11 de julio de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 11 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso P.A. num. 395/17, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 395/17 interpuesto por don David Valenzuela Ocaña contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 11 de julio de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2016.

Por dicho órgano judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 28.11.2018, a las 10:45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 395/17, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 11 de julio de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 12 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Algeciras en el recurso P.A. núm. 676/18, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Algeciras se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 676/18 interpuesto por don Víctor Manuel Pérez Moreno contra la resolución de 27 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la bolsa de empleo temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2016.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 31.10.2018, a las 11:45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 676/18, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 12 de julio de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 12 de julio de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 411/2017 y se emplaza a terceros interesados.

Con fecha 21 de diciembre de 2017 tuvo entrada en el registro del Servicio Andaluz de Salud requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 411/2017, interpuesto por el Ministerio del Interior (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias) contra la liquidación 0472414787044 emitida por el Servicio Andaluz de Salud.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 12 de diciembre de 2018, a las 9,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 411/2017, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 12 de julio de 2018.- El Director General, Horacio Pijuán González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 13 de julio de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores y trabajadoras de la empresa Cía. de Tranvía de Cádiz a San Fernando y Carraca, S.A., mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Mediante escrito presentado el 4 de julio de 2018 por don Manuel Góngora Sánchez, en calidad de Presidente del Comité de empresa de la patronal Cía. de Tranvía de Cádiz a San Fernando y Carraca, S.A. que presta el servicio de transporte urbano de viajeros en las ciudades de Cádiz y San Fernando, se presenta convocatoria de huelga. La huelga se llevará a efecto los días 16, 20, 21, 23, 27, 28, 30 de julio de 2018 y 3, 4, 6, 10, 11, 13, 17, 18 de agosto de 2018 en paros parciales de 12:00 a 15:00 horas (ambos inclusive) y de 20:00 a 23:00 horas (ambos inclusive).

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Dado que la mencionada empresa es concesionaria de un servicio de transporte público de viajeros, la actividad de esta empresa constituye sin duda un servicio esencial para los ciudadanos, cuya paralización total, derivada del ejercicio del derecho de huelga, podría afectar el ejercicio del derecho a la libre circulación de los ciudadanos proclamado en el artículo 19 de la Constitución Española como un derecho fundamental. Por ello, la Administración Laboral se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, de acuerdo con el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, determinándose los mismos en el anexo de esta resolución.

Se convoca para el día 10 de julio de 2018 en la sede del Servicio de Administración Laboral en Cádiz (Centro de Prevención de Riesgos Laborales, C/ Barbate esquina San Mateo, s/n, Cádiz) a las partes afectadas por el presente conflicto, empresa y comité de huelga, así como al Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, y los Excelentísimos Ayuntamientos de Cádiz y San Fernando, con el fin de ser oídas con carácter previo y preceptivo a la fijación de los servicios mínimos necesarios y con el fin último de consensuar dichos servicios. Al acto asisten todos los representantes de las distintas entidades menos el representante del Consorcio de Transportes Bahía de Cádiz, el cual

hace llegar su propuesta de servicios mínimos vía telefónica una vez comenzado el acto, y posteriormente, por correo electrónico con la propuesta por escrito. El acto finaliza sin acuerdo entre las partes.

Tras la recepción de las citadas propuestas, examinadas las discrepancias manifestadas por las partes, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz procede a elaborar una propuesta de servicios mínimos, que eleva a esta Consejería. La propuesta de la Delegación Territorial se considera adecuada para la regulación de los servicios mínimos pues para su elaboración se han tenido en cuenta las siguientes circunstancias esenciales específicas de este conflicto:

Primera. La actividad desarrollada por la empresa afectada por la huelga que tiene como objetivo el servicio de transporte urbano en las localidades de Cádiz y San Fernando.

Segunda. Que dicha actividad incide de forma inmediata en el derecho a la libre circulación de las personas.

Tercera. El carácter de los paros que aunque son parciales, inciden en un total de 6 horas al día (de 12 a 3 por la mañana y de 8 de la tarde a 11 de la noche), así como la duración de la huelga que son 15 días, y coincidiendo en los primeros días con la fiesta local Feria de San Fernando, con el consiguiente establecimiento de servicios extraordinarios, para una ruta que habitualmente no cubren la líneas habituales, al establecerse el recinto ferial en la Magdalena (extraradio), no existiendo otro servicio público alternativo que cubra dicha ruta.

Cuarta. Los precedente administrativos mas inmediatos, y en concreto, la Resolución de 5 de marzo de 2018 que reguló el servicio público que presta el personal de las empresas de transportes urbano de viajeros en la Comunidad Autónoma de Andalucía con ocasión de la huelga general convocada el 8.3.2018. Así mismo, las Órdenes de 14 de diciembre de 2011 y de 19 de enero de 2012, por las que se garantizaba el funcionamiento del mismo servicio público en las localidades de Antequera y Jaén, respectivamente, la Orden de 25 de noviembre de 2008, por la que se garantizaba el funcionamiento del servicio público de Cádiz a San Fernando, y la Resolución de 22 de marzo de 2017 por la que se garantizaba el funcionamiento del Servicio Público entre municipios de la provincia de Sevilla.

Por estos motivos, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el anexo de esta Resolución, entendiéndose que con ello se garantiza el adecuado equilibrio entre los derechos de los ciudadanos y el derecho de los trabajadores a realizar el efectivo ejercicio de huelga, y de conformidad con lo que disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º, del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; artículo 8.2 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

RESUELVO

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga convocada en la empresa Cía. de Tranvía de Cádiz a San Fernando y Carraca, S.A. que presta el servicio de transporte urbano de viajeros en

las ciudades de Cádiz y San Fernando, se presenta convocatoria de huelga. La huelga se llevará a efecto los días 16, 20, 21, 23, 27, 28, 30 de julio de 2018 y 3, 4, 6, 10, 11, 13, 17, 18 de agosto de 2018 en paros parciales de 12:00 a 15:00 horas (ambos inclusive) y de 20:00 a 23:00 horas (ambos inclusive).

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de julio de 2018.- El Director General, Jesús González Márquez.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS (EXPTE. H 47/2018 DGRSSL)

- El 25% de los servicios prestados en situación de normalidad, en los servicios urbanos de Cádiz y San Fernando, sin incluir en dicho porcentaje aquellas unidades que supongan refuerzos a los servicios habituales, con un mínimo de una expedición diaria, con su correspondiente dotación de conductores.

- El 25% de los servicios prestados en turno de tarde para la tres rutas que acceden a la Magdalena con motivo de la Feria.

- El 25% de los servicios prestados en situación de normalidad para los servicios interurbanos de Cádiz a San Fernando.

- 1 mecánico en turno de mañana y 1 en turno de tarde.

- 1 jefe de equipo en turno de mañana y 1 en turno de tarde.

- 1 recaudador.

- 1 inspector en turno de mañana y 1 en turno de tarde.

- Se garantizará en todo caso el servicio de limpieza de los autobuses.

Los autobuses o tranvías que se encuentren en recorrido a la hora de comienzo de la huelga continuarán su recorrido hasta la cabeza de línea más próxima, debiendo quedar el mismo, una vez llegada a dicha cabeza de línea, en el lugar que se le indique por la dirección de la empresa, a fin de evitar en todo momento perjuicios a la circulación viaria y seguridad de los usuarios.

Corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, la facultad de designar a las personas trabajadoras que deban efectuar los servicios mínimos, velar por el cumplimiento de los mismos y la organización del trabajo correspondiente a cada una de ellas.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Corrección de errores de la Resolución de 11 de julio de 2018, de la Universidad de Córdoba, de suplencia del Rector, Vicerrectorados y Secretaría General (BOJA núm. 136, de 16.7.2018).

Advertido error en la Resolución de 11 de julio, de la Universidad de Córdoba, de suplencia del Rector, Vicerrectorados y Secretaria General, publicada en el BOJA núm. 136, de 16 de julio de 2018, se procede, al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a efectuar la oportuna rectificación consistente en que donde dice «Vicerrector de Profesorado», debe decir «Vicerrector de Personal»; donde dice «Vicerrectora de Estudios de Posgrado e Innovación Docente», debe decir «Vicerrectora de Posgrado e Innovación Docente», y donde dice «Vicerrectora de Política Inclusiva y Vida Universitaria», debe decir «Vicerrectora de Políticas Inclusivas y Vida Universitaria».

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Edicto de 5 de julio de 2018, de la Sala de lo Social de Sevilla, dimanante de autos núm. 12/2015.

NIG: 4109134S20150000024.

Negociado: YA.

Recurso: Despidos colectivos 12/2015.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Letrado de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, hace saber:

Que en procedimiento de única instancia por despido colectivo núm. 12/2015, se ha dictado Providencia con fecha 5.7.18 acordando la citación de las partes a comparecencia incidental, que tendrá lugar el próximo día 12 de septiembre de 2018, a las 10,30 h de su mañana, en esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Sevilla, con domicilio en la 5.ª planta del Edificio de la Audiencia, sito en el Prado de San Sebastián, s/n.

Del contenido de la Providencia el interesado podrá tener conocimiento mediante comparecencia en esta Sala, haciéndosele saber que contra la misma podrá interponerse recurso de reposición ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia, en el plazo de cinco días hábiles, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación y citación a comunidad de bienes herederos de Miguel Sánchez, C.B., y partícipes de la misma: doña Manuela Fernández Infante, don Alfonso Manuel, doña María Mirian, doña María Esther, doña Susana y don Miguel Ángel Sánchez Fernández, cuyo actual paradero es desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a cinco de julio de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia de la Sala.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y ex Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 2 de julio de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Huelva, dimanante de autos núm. 1596/2017.

NIG: 2104142C20170008565.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1596/2017. Negociado: I.

Sobre: Divorcio.

De: Carolina Restrepo Nieto.

Procurador: Sr. David Muñoz Balbuena.

Contra: Junior Fernando Ortiz Lenis.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1596/2017 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete (Familia) de Huelva a instancia de Carolina Restrepo Nieto contra Junior Fernando Ortiz Lenis sobre Divorcio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Huelva, a 24 de mayo de 2018.

Vistos por doña María José Herrera Alcántara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de esta localidad y su partido, los presentes autos de Divorcio Contencioso, seguidos con el número 1596/17-I, a instancia de doña Carolina Restrepo Nieto, de nacionalidad española, representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Muñoz Balbuena, contra don Junior Fernando Ortiz Lenis, de nacionalidad colombiana, en situación de rebeldía procesal, procede dictar la presente resolución,

F A L L O

Que estimando la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales Sr. Muñoz Balbuena, en nombre y representación de doña Carolina Restrepo Nieto, contra don Junior Fernando Ortiz Lenis, en situación de rebeldía procesal, declaro la disolución del matrimonio hasta ahora formado por los citados cónyuges celebrado en Huelva, el pasado 24.7.15, con todos los efectos legales y en especial los siguientes:

1. La disolución del matrimonio de los litigantes.
2. La disolución de la sociedad de gananciales de los litigantes.
3. Se declaran revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado en favor del otro, cesando la posibilidad de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

No se hace expreso pronunciamiento sobre las costas procesales causadas, por lo que cada uno abonará las causadas a su instancia y las comunes lo serán por mitad.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado y para ante la

Audiencia Provincial de Huelva, previamente al cual deberá ingresarse la cantidad de 50 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado.

Líbrese testimonio de la presente sentencia que se unirá a los presentes autos, quedando el original en el libro de sentencias de este Juzgado.

Firme que sea la presente resolución disuélvase el régimen económico matrimonial y comuníquese al Registro Civil donde figura inscrito el matrimonio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

La Magistrada-Juez.

Publicación: Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez que la autoriza. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Junior Fernando Ortiz Lenis, extendiendo y firmo la presente en Huelva, a dos de julio de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y ex Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 4 de julio de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1183/2017.

NIG: 2906744420170015648.

De: Doña Elena Telesforo González.

Contra: Grupo Gastro Nova, S.L.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1183/2017 a instancia de la parte actora doña Elena Telesforo González contra Grupo Gastro Nova, S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 277/2018

En Málaga, a cuatro de julio de dos mil dieciocho.

Vistos por doña Victoria Gallego Funes, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, los precedentes autos número 1183/2018 seguidos a instancia de doña Elena Telesforo González (DNI núm. 30.239.373-P), representada por Letrada Sra. Camón Giraldo frente a la entidad Grupo Gastro Nova, S.L., que no comparece, sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que, estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por doña Elena Telesforo González frente a la entidad Grupo Gastro Nova, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas demandadas a que abonen a la parte demandante la cantidad de 3.590,66 euros. mas el 10% del interés moratorio sobre los conceptos salariales.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a Fogasa en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía sede en Málaga, y que deberá anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta Sentencia, siendo indispensable que el recurrente que no goce del beneficio de justicia gratuita acredite, al anunciar el recurso, haber consignado la cantidad objeto de la condena, que podrá sustituirse por el aseguramiento mediante aval bancario.

Se significa además que todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o de justicia gratuita, intente interponer recurso de suplicación, deberá efectuar un depósito de 300,00 euros, que ingresará con independencia a la consignación en su caso, en la indicada cuenta y concepto, debiendo el recurrente hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado, al tiempo de anunciar el recurso de suplicación.

Así, por ésta, mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación. La extiendo yo el/la Letrado/a de la Administración de Justicia para dar fe de que la anterior resolución se dictó en el día de su fecha. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Grupo Gastro Nova, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a cuatro de julio de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y ex Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 5 de julio de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 128/2018.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 128/2018.

Negociado: 06.

NIG: 2906744420180001756.

De: Don José María Ortega Villena.

Contra: Tesorería Gral. Seguridad Social, Turísticas Muñoz Pérez, S.L., Mutua Ibermutuamur e INSS.

EDICTO

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 128/2018 se ha acordado citar a Turísticas Muñoz Pérez, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 9 de octubre de 2018 a las 10,40 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada y para que sirva de citación a Turísticas Muñoz Pérez, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

Málaga, a cinco de julio de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 6 de julio de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 587/2018.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 587/2018. Negociado: 03.

N.I.G.: 2906744420180007687.

De: Doña María del Carmen Jiménez Zaldívar.

Abogado: Cristóbal Ortega Urbano.

Contra: Servicios Profesionales 3000, S.L.

EDICTO

Doña María Caballero Redondo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 587/2018 se ha acordado citar a Servicios Profesionales 3000, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 10.9.2018 a las 11,00 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Servicios Profesionales 3000, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Málaga, a seis de julio de dos mil dieciocho.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y ex Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 9 de julio de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 270/2018.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 270/2018. Negociado: 05.

NIG: 2906744S20170013182.

De: Don Luis Delgado Jiménez.

Abogado: Irene Podadera Romero.

Contra: Talleres Pinta Car, S.L.

EDICTO

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 270/2018 a instancia de la parte actora don Luis Delgado Jiménez contra Talleres Pinta Car, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 9.7.2017 sustancialmente del tenor literal siguiente:

«Examinadas las actuaciones, se señala comparecencia para celebrar incidente de no readmisión que tendrá lugar el día 24 de septiembre de 2018, a las 9:30 horas, para la cual cítese a las partes, mediante la notificación de la presente resolución testimoniada con los apercibimientos recogidos en el artículo 280 recogido “ut supra” y además previniéndoles que deberán comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse.»

Y para que sirva de notificación y citación al demandado Talleres Pinta Car, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a nueve de julio de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 2 de julio de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 30/2016.

Procedimiento: Procedimiento de Oficio 30/2016. Negociado: 3l.

NIG: 4109144S20160000290.

De: Don Iván García Guerrero.

Abogado: Fermín Bernabé Vázquez Sánchez.

Contra: Fogasa y Orinoquía XXV, S.L.

EDICTO

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 30/2016 a instancia de la parte actora don Iván García Guerrero contra Fogasa y Orinoquía XXV, S.L., sobre procedimiento de oficio, se ha dictado resolución de fecha 2.7.2018 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por Iván García Guerrero contra Orinoquía XXV, S.L., y Fogasa debo condenar y condeno a la demandada, a Orinoquía XXV, S.L., a que abone al actor la suma de 6.989,62 euros más el interés del 10% respecto de 5.187,3 euros, y el interés del artículo 1108 del código civil respecto de la suma de 1.802,32 euros, devengando, a su vez, la cantidad global compuesta por la suma del principal e intereses, desde el día siguiente al de la sentencia y hasta su pago, el interés previsto en el artículo 576 LEC.

No procede especial pronunciamiento de condena respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Si el que recurre es el demandado deberá ingresar conforme establecen los arts. 229 y 230 LRJS la cantidad a que se le condena, en la cuenta-expediente abierta en la entidad Banco Santander cuenta núm. 4024 0000 65 (más número de autos, en cuatro cifras, añadiendo a la izquierda los ceros necesarios más número de año de los autos indicándose únicamente las dos últimas cifras; en total 16 dígitos), como asimismo deberá depositar la suma de 300 € en la cuenta anteriormente reseñada y deberá acreditar, al anunciar el recurso, la consignación del importe de la condena en la misma entidad bancaria y cuenta de depósitos, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito; todo ello con apercibimiento de que, caso de no efectuarlos, se declarará la inadmisión del recurso.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Orinoquía XXV, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dos de julio de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 6 de julio de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 658/2014.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 658/2014 Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20140007092.

De: Don Fernando Hortelano Cubero.

Abogado: Diego Jara Mateos.

Contra: INSS, TGSS, Fremap, Cobra, S.A., Servicios Eléctricos Industriales, S.L., Aditel Auxiliar de la Distribución Eléctrica, S.A., y Electricidad Estrella, S.L.

Abogado: José María Hormigo Muñoz.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 658/2014 a instancia de la parte actora don Fernando Hortelano Cubero contra INSS, TGSS, Fremap, Cobra, S.A., Servicios Eléctricos Industriales, S.L., Aditel Auxiliar de la Distribución Eléctrica, S.A. y Electricidad Estrella, S.L. sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado sentencia de fecha 6.7.18 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que desestimando la demanda formulada por Fernando Hortelano Cubero contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, Fremap, debo absolver y absuelvo a las demandadas de los pedimentos de la misma.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Servicios Eléctricos Industriales, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a seis de julio de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 6 de julio de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 146/2018.

Procedimiento: 129/14 Ejecución de títulos judiciales 146/2018. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20140001308.

De: Don Pedro Domínguez Fernández.

Abogado: Antonio Zambrana Ruiz.

Contra: Savitel Doc, S.L. y José María Da-Rosa Tato.

EDICTO

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 146/2018, a instancia de la parte actora don Pedro Domínguez Fernández contra Savitel Doc, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 5.7.18 del tenor literal siguiente:

AUTO

En Sevilla, a cinco de julio de dos mil dieciocho.

Dada cuenta y;

HECHOS

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de don Pedro Domínguez Fernández, contra Savitel Doc, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 16.10.17, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda formulada por Pedro Domínguez Fernández contra Savitel Doc, S.L. y José María Da Rosa Tito debo condenar y condeno con carácter solidario a las demandadas a que abonen al actor la suma de 10.500 euros más el 10% en concepto de interés por mora.»

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

Cuarto. La demandada se encuentra en paradero desconocido.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las leyes, según las normas de competencia y procedimiento

que las mismas establezcan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo, lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgados de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

Tercero. Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del la LRJS, librar oficio a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tengan constancia y dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen de conformidad con lo previsto en el artículo 276 de la LRJS.

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. Dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Savitel Doc, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 14.429,59 euros en concepto de principal (10.500 € más 3.929,59 € de intereses por mora), más la de 2.885,91 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

LA MAGISTRADA-JUEZ ADMÓN. JUSTICIA

LA LETRADA

D E C R E T O

Letrada de la Admón. de Justicia, doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a cinco de julio de dos mil dieciocho.

HECHOS

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo, lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial, deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de, de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM y ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada Savitel Doc, S.L.:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.

ADMÓN. JUSTICIA

LA LETRADA

Y para que sirva de notificación al demandado Savitel Doc, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a seis de julio de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y ex Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos).»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 10 de julio de 2018, de la Dirección General de Política Digital, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica.

De conformidad con el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Hacienda y Administración Pública hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SGT017/18TIC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicios de mantenimiento y evolución de la aplicación informática del Registro de procedimientos administrativos, el Registro de órganos colegiados y el Registro electrónico de convenios administrativos.
 - c) CPV (Referencia Nomenclatura): 72262000-9 Servicios de desarrollo de software.
 - d) Medio de publicación del anuncio de licitación: En DOUE, BOE, BOJA y Perfil del Contratante.
 - e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 10 de marzo de 2018, 19 de marzo de 2018, 8 de marzo de 2018 y 8 de marzo de 2018, respectivamente.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe: 159.561,60 €, IVA excluido a esta cantidad le corresponde un IVA de 33.507,94 €, por lo que el importe total, IVA incluido, es de 193.069,54 €.
5. Formalización.
 - a) Fecha de adjudicación: 19 de junio de 2018.
 - b) Fecha de formalización: 2 de julio de 2018.
 - c) Contratista: Ayesa Advanced Technologies, S.A.
 - d) Importe de adjudicación: 125.832,36 €, IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA de 26.424,80 €, por lo que el importe total, IVA incluido, es de 152.257,16 €.

Sevilla, 10 de julio de 2018.- La Directora General, María Gema Pérez Naranjo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 13 de julio de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación y la formalización del expediente que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación. Gerencia Provincial de Cádiz.
 - b) Domicilio: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza-Fondo Norte, 4.ª planta. Plaza Madrid, s/n, 11010, Cádiz.
 - c) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - d) Teléfono: 956 203 550.
 - e) Fax: 956 203 564.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del contrato: Contratación del servicio de apoyo y asistencia escolar a alumnado con necesidades educativas de apoyo específico en los centros docentes públicos de la provincia de Cádiz dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
 - c) Expediente: 00546/ISE/2017/CA.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 45 (6.3.2018).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Sesenta y cinco mil doscientos cincuenta euros (65.250,00 €).
 - b) IVA: Seis mil quinientos veinticinco euros (6.525,00 €).
 - c) Importe total: Setenta y un mil setecientos setenta y cinco euros (71.775,00 €).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22.5.2018.
 - b) Contratista: Fundación Samu (CIF G41914243).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 65.250,00 € (sesenta y cinco mil doscientos cincuenta euros).
 - e) Importe unitario de adjudicación (IVA excluido): 12,99 € (doce euros con noventa y nueve céntimos).
6. Formalización.

Fecha: 29.5.2018.

Sevilla, 13 de julio de 2018.- El Gerente, Fernando Pérez Albalade.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 13 de julio de 2018, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.
 - c) Número de expediente: 2017/000053.
 - d) Dirección de internet del Perfil del Contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/PEI05.html>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Atención psicológica grupal con mujeres víctimas de violencia de género, para situaciones de ruptura y dependencia emocional y para la autonomía y el empoderamiento en los centros provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer y en los centros municipales de información a la mujer (2 lotes).
 - c) CPV Lote 1: 98390000 -3. Otros servicios. CPV Lote 2: 98390000 -3. Otros servicios.
 - d) Medios y fechas de publicación del anuncio de licitación: DOUE 2018/S 014-028622 de 22 de enero de 2018; Plataforma de Contratación Ref.: 2018/0000002204, de 22 de enero de 2018; Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (núm. 19, de 26 de enero de 2018); Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, Referencia 2018- 0000003848, de 26 de enero de 2018; Boletín Oficial del Estado (núm. 29, de 1 de febrero de 2018); Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, Referencia 2018-0000004612, de 2 de febrero de 2018.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
4. Valor estimado del contrato.
 - a) Lote 1: 584.727,36 euros.
 - b) Lote 2: 951.481,44 euros.
5. Presupuesto base de licitación.
 - a) Lote 1 Importe neto: 292.363,68 euros. Importe total: 321.600,05 euros.
 - b) Lote 2 Importe neto: 475.740,72 euros. Importe total: 523.314,79 euros.
6. Formalización del contrato.

Lote 1:

 - a) Fecha de adjudicación: 20.6.2018.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 11.7.2018.
 - c) Contratista: UTE Funpsi-Funcop Unión Temporal de Empresas (CIF U90384132).
 - d) Importe de adjudicación.
Importe neto 290.000,00 euros. Importe total: 319.000,00 euros.

Lote 2:

 - a) Fecha de adjudicación: 20.6.2018.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 11.7.2018.
 - c) Contratista: UTE Funpsi-Funcop Unión Temporal de Empresas (CIF U90384132).

d) Importe de adjudicación.

Importe neto 475.737,04 euros. Importe total: 523.310,74 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sevilla, 13 de julio de 2018.- La Jefa del Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones, Concepción Leonart Gasó.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 6 de julio de 2018, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de servicios de «Servicio de multiseñalización en carreteras de calzada única pertenecientes a la red de carreteras autonómicas de Andalucía en las provincias de Almería y Granada».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
 - c) Número de expediente: 2017/000052 (7-AA-3100-00-00-SZ).
 - d) Dirección del Perfil de Contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Servicio de multiseñalización en carreteras de calzada única pertenecientes a la red de carreteras autonómicas de Andalucía en las provincias de Almería y Granada».
3. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de formalización: 5 de julio de 2018.
 - b) Contratista: Aceinsa Movilidad, S.A.
 - c) Importe de adjudicación: Dos millones doscientos once mil setecientos setenta y cinco euros con doce céntimos (2.211.775,12 euros), IVA incluido.

Sevilla, 6 de julio de 2018.- El Director General, Jesús Huertas García.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 10 de julio de 2018, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de obras de «Poda del seto arbustivo en medianas de la red autonómica de carreteras de Andalucía. Provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
 - c) Número de expediente: 2017/000096 (7-AA-3114-00-00-CS).
 - d) Dirección del Perfil de Contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Poda del seto arbustivo en medianas de la red autonómica de carreteras de Andalucía. Provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla».
3. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de formalización: 10 de julio de 2018.
 - b) Contratista: Pavimentaciones Morales, S.A.
 - c) Importe de adjudicación: Quinientos cuarenta y seis mil trescientos cinco euros con sesenta céntimos (546.305,60 euros), IVA incluido.

Sevilla, 10 de julio de 2018.- El Director General, Jesús Huertas García.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 9 de julio de 2018, de la Dirección General de Movilidad, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de servicios de «Conservación y mantenimiento de básculas para inspección de transporte en Andalucía».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Movilidad.
 - c) Número de Expediente: 2017/000243.
 - d) Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Conservación y mantenimiento de básculas para inspección de transporte en Andalucía».
3. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de formalización: 21 de junio de 2018.
 - b) Contratista: Francisco García Contillo, S.L.
 - c) Importe de adjudicación: Doscientos setenta mil ciento setenta y nueve euros con treinta y un céntimos (270.179,31), IVA incluido.

Sevilla, 9 de julio de 2018.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 11 de julio de 2018, de la Secretaría General de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la resolución del expediente sancionador 0026/2017, seguido en la Secretaría General de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad contra la agencia de seguros vinculada Servicio General de Mediación Málaga, S.L., con NIF B92957224, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección Financiera de la Secretaría General de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad en la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 11 de julio de 2018.- El Secretario General, Fernando Casas Pascual.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 11 de julio de 2018, de la Secretaría General de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Pliego de cargos del procedimiento sancionador 0005/2018, seguido en la Secretaría General de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad contra la sociedad de correduría de seguros Remosa Inversiones, S.L., con NIF: B-41965138, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo-Común de las Administraciones Públicas, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección Financiera de la Secretaría General de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad en la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para formular alegaciones, aportar documentos y proponer prueba.

Sevilla, 11 de julio de 2018.- El Secretario General, Fernando Casas Pascual.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 11 de julio de 2018, de la Secretaría General de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del pliego de cargos del procedimiento sancionador 0016/2018, seguido en la Secretaría General de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad contra la sociedad de correduría de seguros Ruiz Insurance Correduría de Seguros, S.L., con NIF B41993361, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección Financiera de la Secretaría General de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad en la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para formular alegaciones, aportar documentos y proponer prueba.

Sevilla, 11 de julio de 2018.- El Secretario General, Fernando Casas Pascual.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 11 de julio de 2018, de la Secretaría General de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador 0006/2018, seguido en la Secretaría General de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad contra la sociedad de correduría de seguros Hispania Mediación, S.L., con NIF B91957290, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección Financiera de la Secretaría General de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad en la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que se estime pertinentes.

Sevilla, 11 de julio de 2018.- El Secretario General, Fernando Casas Pascual.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 5 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Huelva, por el que se notifican requerimientos de documentación y resolución a los interesados, en relación a solicitudes de beca general de Formación Profesional para el Empleo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación a los interesados que se relacionan, se procede mediante este acto a notificar el extracto del requerimiento de documentación y resolución que a continuación se relacionan:

Expediente: 98/2010/J/315 Acción Formativa: 21-99.
Persona interesada: Landero Orta Ana María.
NIF: 75550125R.
Localidad: Cartaya (Huelva).
Acto notificado: Requerimiento de documentación de fecha 2.5.18.

Expediente: 98/2010/F/194 Acción Formativa: 21-4.
Persona interesada: López Escobar Isabel María.
NIF: 48917769N.
Localidad: Sevilla.
Acto notificado: Requerimiento de documentación de fecha 25.4.18.

Expediente: 21/2010/J/69 Acción Formativa: 21-10.
Persona interesada: Boj Córdoba Pedro.
NIF: 34789464D.
Localidad: Santomera (Murcia).
Acto notificado: Requerimiento de documentación de fecha 24.5.18.

Expediente: 98/2010/J/296 Acción Formativa: 21-453.
Persona interesada: Luján Bravo María José.
NIF: 48930028N.
Localidad: Huelva.
Acto notificado: Requerimiento de documentación de fecha 22.6.18.

Expediente: 98/2010/J/310 Acción Formativa: 21-219.
Persona interesada: García de la Torre Daniel.
NIF: 44227751Q.
Localidad: Huelva.
Acto notificado: Requerimiento de documentación de fecha 14.6.18.

Huelva, 5 de julio de 2018.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 12 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se notifica al interesado Resolución de Inadmisión Línea 11 de subvención en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para el ejercicio 2018.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado Centro de Servicios Caritativo Buenas Noticias (Expte. 527-2018-44-99), domiciliado en la calle Platero Pedro de Bares, 33 de Córdoba, que se encuentra a su disposición la resolución de inadmisión correspondiente a la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de adicciones, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2018 en base a la Orden de 8 de mayo de 2018.

Córdoba, 12 de julio de 2018.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, y en la disposición adicional tercera, de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 12 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se notifica al interesado requerimiento de justificación línea 10 de subvención en materia de mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de la Acción Social año 2017, concedida a la Asociación Baena Solidaria.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado Asociación Baena Solidaria (expte. 522-2017-130-2), domiciliado en la calle Arrabalejo, 53, de Baena (Córdoba), que se encuentra a su disposición el requerimiento de justificación correspondiente a la concesión de subvenciones en materia de mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de la Acción Social, línea 10 convocatoria año 2017, en base a la Orden de 13 de marzo de 2017 que no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio se les cita para que en un plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente al día de la publicación de este anuncio, se personen en esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en la calle Doce de Octubre, s/n (pasaje), C.P. 14071 de Córdoba, para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia. Transcurrido el plazo concedido, sin que hubiera subsanado el requerimiento, se le tendrá por desistido y se iniciará el procedimiento administrativo de reintegro.

Córdoba, 12 de julio de 2018.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 y en la disposición adicional tercera de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 12 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Intentada sin efecto la notificación de los actos relativos a procedimientos que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre; Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), se hace publico el presente anuncio, haciéndose saber que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en el Servicio de Acción e Inserción Social de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en C/ Mora Claros, 4-6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Secretaria General Servicios Sociales. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
CHAKIB RIAHI EL IDRISI BEL	551-2017-40446
ALFONSO CAMACHO MOYA	551-2017-42741
ANA MARIA ROSILLO DEL VALLE	551-2017-43023

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se extingue los efectos de la resolución por la que se concedía la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Secretaría General de Servicios Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INTERESADO	EXPEDIENTE
ESTEFANIA VAZQUEZ GARFIA	551-2017-17587
MARIA ISABEL ROMERO RUBIO	551-2017-24213

Contenido del acto: Resolución por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto, la misma agota la vía administrativa, conforme dispone el art. 114 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Huelva en el plazo

de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución en los términos previstos en los arts. 25, 45, 46, 78 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
PAULINO RODRIGUEZ LAGUNA	551-2017-24060

Contenido del acto: Acuerdo del Delegado Territorial en Huelva de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 56 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 82.2 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita la C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

INTERESADO	EXPEDIENTE
MANUEL ANGEL DELGADO MORERA	551-2017-40834

Huelva, 12 de julio de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será determinante a los efectos notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 12 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Intentada sin efecto la notificación de los actos relativos a procedimientos que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), se hace público el presente anuncio, haciéndose saber que para el conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en el Servicio de Acción e Inserción Social de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en C/ Mora Claros, 4-6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero); contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Secretaria General Servicios Sociales. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
CHAKIB RIAHI EL IDRISI BEL	551-2017-40446
ALFONSO CAMACHO MOYA	551-2017-42741
ANA MARÍA ROSILLO DEL VALLE	551-2017-43023

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se extinguen los efectos de la Resolución por la que se concedía la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Secretaría General de Servicios Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INTERESADO	EXPEDIENTE
ESTEFANÍA VÁZQUEZ GARFIA	551-2017-17587
MARÍA ISABEL ROMERO RUBIO	551-2017-24213

Contenido del acto: Resolución por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto; la misma agota la vía administrativa, conforme dispone el art. 114 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-

administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Huelva, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, en los términos previstos en los arts. 25, 45, 46, 78 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
PAULINO RODRÍGUEZ LAGUNA	551-2017-24060

Contenido del acto: Acuerdo del Delegado Territorial en Huelva de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 56 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días, a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 82.2 de la Ley 39/2015, de 2 octubre, del Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita la C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

INTERESADO	EXPEDIENTE
MANUEL ÁNGEL DELGADO MORERA	551-2017-40834

Huelva, 12 de julio de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será determinante a los efectos notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 29 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de resolución no ha podido practicarse.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía y de conformidad con lo establecido en los artículos 42, 43, 44 y 45 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio.

Interesada: Doña Concepción Lagares García.

Expediente: 387-2010-5302.

Trámite que se notifica: Resolución de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho.

Interesada: Doña M.^a Isabel Pérez López.

Expediente: 387-2014-5666.

Trámite que se notifica: Resolución de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, en Huelva. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación.

Contra la anterior resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 121 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 29 de junio de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 12 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por el que se publica acuerdo de notificación de la resolución formulada en el expediente disciplinario que se cita.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art 113.1 de la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía e intentada, sin efecto, la notificación de la resolución en el expediente disciplinario de referencia 4925/12/17-E a doña M^a Angustias Molina Aranda, con último domicilio conocido en Calle Doctor Jiménez Díaz, núm 3, 3.º A, 18014 de Granada, se pone en su conocimiento que a tal efecto tiene la citada resolución a su disposición en las dependencias del Hospital Universitario Campus de la Salud en la Unidad Técnico Jurídica, Avenida de la Investigación s/n en horario de 9 a 14 horas. Asimismo, se le indica que contra la mencionada resolución puede interponer recurso de alzada ante la Directora Gerente del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 12 de julio de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 13 de julio de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Servicios del Distrito Sanitario Córdoba Guadalquivir.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse la Dirección de Gestión Económica y Servicios, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en C/ Isla Lanzarote, s/n, edificio 2, 14011 Córdoba.

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
HOTEL LOS ABETOS	B87180899	0472142540072	POR SERVICIOS SANITARIO S.A.S.
MARISCOS CONGELADOS FOFO, S.L.	B23646110	0472142534296	POR SERVICIOS SANITARIO S.A.S.
SANTOS JOSE MORENO CUBERO	05911289J	0472142540036	POR SERVICIOS SANITARIO S.A.S.
LA FRUTERIA LA BOUTIQUE DE LA FRUTA S.L	B56014715	0472142581131	POR SERVICIOS SANITARIO S.A.S.

Sevilla, 13 de julio de 2018.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 13 de julio de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. Enrique Martín Cuevas, s/n, de Motril (Granada).

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
María Bianca Ponivescu	Y3960269M	0472183563711	Prestación de asistencia sanitaria
Aurelie Monique Jeanine Lannou	Y3443894A	0472183617835	Prestación de asistencia sanitaria
Catherine Cooper	X3869005Z	0472183620321	Prestación de asistencia sanitaria
Annemette Leicester Johnson	X2894754C	0472183620762	Prestación de asistencia sanitaria

Sevilla, 13 de julio de 2018.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 20 de junio de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el último domicilio conocido, ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de 10 días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. de Grecia, s/n, 41012, Sevilla.

Expediente: SE/BJE/0051/2014.

Entidad: IBS Market Tools, S.L.

Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/BJE/0261/2014.

Entidad: Dreamstar, S.L.

Acto notificado: Resolución de conclusión de expediente.

Expediente: SE/BJE/0262/2014.

Entidad: Dreamstar, S.L.

Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/BJE/0450/2015.

Entidad: Jumpal, S.L.

Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/BJE/0021/2018

Entidad: Concepción León García.

Acto Notificado: Resolución denegatoria Ayuda Bono Empleo Joven.

Expediente: SE/BJE/0127/2018.

Entidad: Nuevo Estudio La Negrilla.

Acto notificado: Resolución de requerimiento Ayuda Bono Empleo Joven.

Expediente: SE/BJE/0210/2015.

Entidad: Vimag, S.A.

Acto notificado: Resolución de desistimiento Ayuda Bono Empleo Joven.

Expediente: SE/BJE/0446/2014.

Entidad: Vimag, S.A.

Acto notificado: Resolución de desistimiento Ayuda Bono Empleo Joven.

Expediente: SE/BJE/0057/2015.

Entidad: Susana Rubio Peral.

Acto notificado: Resolución de desistimiento Ayuda Bono Empleo Joven.

Expediente: SE/BJE/0234/2015.
Entidad: Actualiza-T System, S.L.
Acto notificado: Resolución de desistimiento Ayuda Bono Empleo Joven.

Expediente: SE/BJE/0298/2015.
Entidad: Lex et Iustitia SLP.U.
Acto notificado: Resolución de desistimiento Ayuda Bono Empleo Joven.

Expediente: SE/BJE/01596/2015.
Entidad: Transportes y Aceites Molino de Carmona, S.L.
Acto notificado: Resolución de requerimiento Ayuda Bono Empleo Joven.

Expediente: SE/BJE/01676/2015.
Entidad: Daniel González Olmedo.
Acto notificado: Resolución de desistimiento Ayuda Bono Empleo Joven.

Expediente: SE/BJE/01719/2015.
Entidad: José María Guijo López.
Acto notificado: Resolución de desistimiento Ayuda Bono Empleo Joven.

Expediente: SE/BJE/01849/2015.
Entidad: Adrián Lobo Martín.
Acto notificado: Resolución de desistimiento Ayuda Bono Empleo Joven.

Expediente: SE/BJE/02025/2015.
Entidad: Induinse, S.L.
Acto notificado: Resolución de desistimiento Ayuda Bono Empleo Joven.

Expediente: SE/BJE/0125/2016.
Entidad: Ornito Low Cost, S.L.
Acto notificado: Resolución de desistimiento Ayuda Bono Empleo Joven.

Expediente: SE/BJE/0126/2016.
Entidad: Ornito Low Cost, S.L.
Acto notificado: Resolución de desistimiento Ayuda Bono Empleo Joven.

Expediente: SE/BJE/0127/2016.
Entidad: Ornito Low Cost, S.L.
Acto notificado: Resolución de desistimiento Ayuda Bono Empleo Joven.

Sevilla, 20 de junio de 2018.- El Director, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 13 de julio de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifican a las entidades citadas actos administrativos relacionados con las subvenciones concedidas, recaídos en los expedientes que se citan.

A los efectos previstos en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio que consta en los expedientes, se notifica, por medio de este anuncio, acto administrativo recaído en los expedientes que se relacionan a continuación, referidos a subvenciones.

Se comunica a las entidades que, para conocer el texto íntegro, podrán comparecer en el plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sita en la calle Conde de Ibarra, núm. 18, en Sevilla, con código postal 41004.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de las entidades, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, y se proseguirá con la tramitación de la justificación de los expedientes, con la documentación que consta en el órgano gestor.

Expediente: 10070-CS/11.

Beneficiario: Asociación Andaluza de Empresas de Comunicación (AACOM).

CIF: G91823542.

Último domicilio: C/ Méndez Núñez, 17, 41001 Sevilla.

Acto: Resolución de reintegro.

Fecha del acto: 6.7.2018.

Sevilla, 13 de julio de 2018.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 13 de julio de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones indicado.

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación dirigido a la entidad «Asociación de Empresarios de Tecnología de la Información y Comunicación de Andalucía. (Eticom)», con CIF G-91033258, relativa a la resolución de liquidación, con fecha de salida de 22 de junio de 2018, del expediente administrativo 98/2008/J/0179, efectuada en el domicilio sito en Avenida República Argentina, núm. 25, C.P. 41011 (Sevilla), se publica el presente anuncio dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, y el 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición de la entidad requerida en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, lugar donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada se tendrá por efectuada la notificación, procediéndose al dictado de la resolución que proceda con la documentación obrante en el expediente, y entendiéndose evacuados requerimiento y notificación a todos los efectos.

Sevilla, 13 de julio de 2018.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 13 de julio de 2018, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación personal a las personas interesadas que a continuación se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes, y previa valoración por este órgano de la posible lesión de derechos o intereses legítimos que pudiera causarse a los mismos con la publicación del contenido íntegro de cada acto, por medio del presente se procede a publicar una somera indicación del contenido de cada acto, según se detalla.

Asimismo se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias de la Dirección General de Comercio de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sita en calle Américo Vespucio, núm. 13, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, pudiendo acceder al contenido íntegro del mismo previa acreditación de la identidad, cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: COSN0056/SC/18.

Acto: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Comercio de fecha 5 de julio de 2018 por el que se inicia el procedimiento sancionador en materia de comercio interior.

Destinatario: Radicofani, S.L.

Establecimiento comercial: 13.ª Feria Outlet de Málaga.

Resumen del contenido: Infracción grave normativa vigente Comercio Interior de Andalucía (artículo 84.n) del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía.

Último domicilio: Calle Cártama, núm. 11. Mijas (Málaga).

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a este anuncio.

Expediente: COSN0022/SC/18.

Acto: Resolución de la Dirección General de Comercio de fecha 18 de junio de 2018, por la que se resuelve el procedimiento sancionador en materia de comercio interior.

Destinatario: Super Mercachino Hua Xia, S.L.

Establecimiento comercial: Super Mercachino.

Resumen del contenido: Infracción grave normativa vigente Comercio Interior de Andalucía (artículo 84.c.1.) del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía.

Último domicilio: Avenida Cámara de Comercio, núm. 3. Aguadulce (Almería).

Recurso o plazo de alegaciones: Recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Comercio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a este anuncio o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o aquél en el que tenga su domicilio el recurrente, a elección de éste, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a este anuncio.

Expediente: COSN0055/SC/18.

Acto: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Comercio de fecha 18 de junio de 2018 por el que se inicia el procedimiento sancionador en materia de comercio interior.

Destinatario: Super Mercachino Hua Xia, S.L.

Establecimiento comercial: Super Mercachino.

Resumen del contenido: Infracción grave normativa vigente Comercio Interior de Andalucía (artículo 84.c.1.) del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía.

Último domicilio: Avenida Cámara de Comercio, núm. 3. Aguadulce (Almería).

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a este anuncio.

Sevilla, 13 de julio de 2018.- El Director General, Raúl Perales Acedo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 6 de julio de 2018, de la Dirección General de Movilidad, por la que se da publicidad a la Encomienda al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén, el apoyo tecnológico y logístico preciso para el proyecto piloto de implantación a entornos no metropolitanos del billete único de la Red de Consorcios de Transporte de Andalucía (Corredor Noroeste de Jaén, C6, Andújar-Jaén).

Por la Consejería de Fomento y Vivienda se ha dictado Resolución de fecha 22 de junio de 2018, por la que se encomienda al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén, el apoyo tecnológico y logístico preciso para el proyecto piloto de implantación a entornos no metropolitanos del billete único de la Red de Consorcios de Transporte de Andalucía (Corredor Noroeste de Jaén, C6, Andújar-Jaén).

Al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 105.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía así como el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público sobre publicidad de las Encomiendas de Gestión, se transcribe el texto de la citada resolución a continuación.

Resolución de la Consejería de Fomento y Vivienda por la que se encomienda al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén el apoyo tecnológico y logístico preciso para el proyecto piloto de implantación a entornos no metropolitanos del billete único de la Red de Consorcios de Transporte de Andalucía (Corredor Noroeste de Jaén, C6, Andújar-Jaén).

Señala el artículo 3 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, que las Administraciones Públicas competentes promoverán la adecuada satisfacción de las necesidades de transporte de los ciudadanos en Andalucía, en condiciones idóneas de equidad social, solidaridad territorial, seguridad y accesibilidad a las personas con movilidad reducida. A tal fin se promoverán los transportes públicos como medio preferente para los desplazamientos cotidianos y se potenciará la creación de sistemas de transportes que faciliten su acceso y disfrute por los ciudadanos, rigiéndose por los principios de planificación, participación, coordinación y cooperación, en el marco de un desarrollo sostenible.

La Consejería de Fomento y Vivienda, en cumplimiento de los citados principios de equidad social y solidaridad territorial, considera necesario avanzar en la promoción y fomento del uso de los servicios de transporte público de viajeros, no sólo en entornos metropolitanos sino en otros ámbitos, adoptando en su caso las medidas oportunas para garantizar la accesibilidad de todos los ciudadanos a los servicios públicos de transporte.

La experiencia acumulada por los Consorcios de Transporte en la gestión de los servicios de transporte público de viajeros en autobús, mediante la implantación de la Tarjeta de transportes que otorga importantes descuentos a los usuarios, asumiendo estas entidades públicas las compensaciones a los operadores, se ha demostrado sumamente valiosa para incrementar y fidelizar el uso del transporte público, llegando este título a penetraciones superiores al 70% en muchos Consorcios.

Ante las numerosas peticiones de incorporación de municipios no metropolitanos en los Consorcios de Transporte, y el carácter necesariamente finito de los recursos públicos, se hace necesaria la realización de una experiencia piloto en un determinado municipio andaluz no metropolitano, de la que extraer consecuencias de cual sería el coste y los resultados conseguidos de incremento del uso del transporte público, para poder valorar con conocimiento de causa actuaciones futuras.

Tras los estudios realizados, la mejor solución para la realización de dicho proyecto piloto de expansión de la integración tarifaria en transporte público es el Corredor Noroeste de Jaén, C6, que afecta a los municipios de Andújar, Arjona, Arjonilla, Escañuela, Fuerte del Rey, y Lahiguera en sus relaciones entre sí y con la ciudad de Jaén.

Resulta necesario, por razones de eficacia, especialidad y solvencia técnica, que sea el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén quien desarrolle las labores de implantación de la Tarjeta de transporte de los Consorcios para los servicios de transporte antes descritos.

Dada la relevancia y alcance de las actuaciones a desarrollar, y considerando que dichas actuaciones se encuentran dentro de los cometidos que en desarrollo y gestión de sus actividades pueden ser encomendadas por las distintas Consejerías a las entidades adscritas a las mismas, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

SE RESUELVE

Primero. Encomendar al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén, adscrito a la Consejería de Fomento y Vivienda, la realización de todas las actuaciones necesarias para la ejecución del servicio:

«Apoyo Tecnológico y Logístico preciso para el Proyecto Piloto de Implantación a Entornos no Metropolitanos del Billeto Único de la Red de Consorcios de Transporte de Andalucía»

Dicho servicio se concreta en el ejercicio de las funciones consistentes en:

- Expedición de las tarjetas de la red de Consorcios de Transporte de Andalucía.
- Suministro a las personas usuarias a través de la red de ventas del Consorcio.
- Adaptación tecnológica del sistema de cancelación a bordo de los vehículos de los operadores de transporte que prestan los servicios afectados por la presente encomienda.
- Adaptación tecnológica del sistema de gestión e información de los operadores afectados para suministrar la información sobre viajes realizados al Consorcio en los formatos que éste requiere.
- Dotación de la imagen corporativa del Consorcio a los puntos de parada de los municipios objeto del presente proyecto piloto.
- Adaptación de la plataforma de explotación interna e información al usuario del Consorcio.
- Elaboración y remisión de los documentos técnicos necesarios para la gestión del proyecto piloto.

Las labores de carácter material y técnico a ejecutar por el Consorcio en ningún caso podrán suponer el ejercicio de funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguarda de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas.

Segundo. La prestación del apoyo técnico, material y logístico preciso de las actuaciones necesarias para la realización del objeto de la presente encomienda se hará de forma coordinada con el órgano que ostente la competencia para resolver.

Tercero. La naturaleza de la encomienda tiene carácter administrativo, sin que suponga en ningún caso cesión de titularidad ni competencia, y se desarrollará, con medios materiales y humanos propios del Consorcio, lo que supone un presupuesto de cero euros, según consta en la resolución por la que se ordena el inicio de este expediente.

Cuarto. El plazo de duración del encargo será de 1 año y 3 meses.

Quinto. Por la Dirección General de Movilidad se nombra a don Luis Miguel Millán Cantero, Director de Actuaciones, que será la persona designada con funciones de inspección general del encargo, coordinación entre las distintas instancias interesadas, así como la evaluación y control del cumplimiento de los objetivos de la presente encomienda. El Director de Actuaciones emitirá los correspondientes informes de evaluación del encargo encomendado, al menos anualmente, y señalará si se están cumpliendo las prescripciones ordenadas y, en su caso, propondrá la finalización anticipada del encargo en caso de finalización o incumplimiento de las instrucciones acordadas.

Sexto. La presente encomienda ha de ser publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 de la Ley 9/2017, de 22 de octubre, antes citada, así como el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En todo caso, la misma surtirá efectos, previa la tramitación de los procedimientos que, legal y presupuestariamente, requiera la puesta en marcha de la experiencia piloto a que se refiere la encomienda.

Jaén, 6 de julio de 2018.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 12 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: GR-02299/2017 Matrícula: 8606GDF Titular: TRAEXANCA SL Nif/Cif: B82324567 Domicilio: C/ FRANCISCO ALVAREZ S/N Co Postal: 28051 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 28 de Octubre de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 336 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE EJIDO (EL) HASTA ALGECIRAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 23:02 HORAS DE FECHA 25/10/2017 Y LAS 23:02 HORAS DE FECHA 26/10/2017 DESCANSO REALIZADO 05:49 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 17:13 HORAS DE FECHA 26/10/2017 Y LAS 23:02 HORAS DE FECHA 26/10/2017 ELLO. SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 2 HORAS. REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR A 6 HORAS. CONDUCTOR MANIFIESTA QUE LA CONDUCCION FUE EN MARRUECOS , FUERA DE AMBITO. Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-00099/2018 Matrícula: 8561FWR Titular: TRANSPORTES COSTAS EL GORDO SL Nif/Cif: B73667107 Domicilio: CALLE BUENOS AIRES, 54 , 2º A Co Postal: 30500 Municipio: MOLINA DE SEGURA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 15 de Diciembre de 2017 Vía: A-92 Punto kilométrico: 237 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE VIATOR HASTA MOTRIL LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 05:53 HORAS, ENTRE LAS 14:52 HORAS DE FECHA 24/11/2017 Y LAS 23:43 HORAS DE FECHA 24/11/2017, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: GR-00122/2018 Matrícula: 8561FWR Titular: TRANSPORTES COSTAS EL GORDO SL Nif/Cif: B73667107 Domicilio: CALLE BUENOS AIRES, 54 2 A Co Postal: 30500 Municipio: MOLINA DE SEGURA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 15 de Diciembre de 2017 Vía: A-92 Punto kilométrico: 237 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE VIATOR HASTA MOTRIL LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 10:33 HORAS DE FECHA 30/11/2017 Y LAS 10:33 HORAS DE FECHA 01/12/2017 DESCANSO REALIZADO 08:28 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 02:05 HORAS DE FECHA 01/12/2017 Y LAS 10:33 HORAS DE FECHA 01/12/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-00123/2018 Matrícula: 8561FWR Titular: TRANSPORTES COSTAS EL GORDO SL Nif/Cif: B73667107 Domicilio: CALLE BUENOS AIRES, 54 2 A Co Postal: 30500 Municipio: MOLINA DE SEGURA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 15 de Diciembre de 2017 Vía: A-92 Punto kilométrico: 237 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE VIATOR HASTA MOTRIL LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 11:38 HORAS DE FECHA 12/12/2017 Y LAS 11:38 HORAS DE FECHA 13/12/2017 DESCANSO REALIZADO 07:15 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 04:23 HORAS DE FECHA 13/12/2017 Y LAS 11:38 HORAS DE FECHA 13/12/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: GR-00124/2018 Matrícula: 8561FWR Titular: TRANSPORTES COSTAS EL GORDO SL Nif/Cif: B73667107 Domicilio: CALLE BUENOS AIRES, 54 2 A Co Postal: 30500 Municipio: MOLINA DE SEGURA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 15 de Diciembre de 2017 Vía: A-92 Punto kilométrico: 237 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE VIATOR HASTA MOTRIL LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 15:07 HORAS DE FECHA 01/12/2017 Y LAS 15:07 HORAS DE FECHA 02/12/2017 DESCANSO REALIZADO 06:02 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 07:01 HORAS DE FECHA 02/12/2017 Y LAS 13:03 HORAS DE FECHA 02/12/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR A 7 HORAS. Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-00221/2018 Matrícula: 6628JHP Titular: SANTA FE CARGO SL Nif/Cif: B19532886 Domicilio: CALLE ROSA DE LUXEMBURGO, 00003 A 2 D Co Postal: 18320 Municipio: SANTA FE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 22 de Enero de 2018 Vía: A-44 Punto kilométrico: 165 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SANTA FE HASTA MOTRIL LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 10:43 HORAS DE FECHA 17/01/2018 Y LAS 10:43 HORAS DE FECHA 18/01/2018 DESCANSO REALIZADO 08:08 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 23:14 HORAS DE FECHA 17/01/2018 Y LAS 07:22 HORAS DE FECHA 18/01/2018. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-00393/2018 Matrícula: 6574HDH Titular: OPERADORES DE TRANSPORTE GRANADINOS SL Nif/Cif: B18799627 Domicilio: CMNO VIEJO DE CHAUCHINA, 0 Co Postal: 18329 Municipio: JAU (EL) Provincia: Granada Fecha de denuncia: 31 de Enero de 2018 Vía: GR-16 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MOTRIL HASTA GRANADA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CIRCULA CON TARJETA DE CONDUCTOR QUE NO PRESENTA GRABACIONES ENTRE EL 03/01/2018 Y EL 11/01/2018 NI ENTRE EL 13/01/2018 Y EL 28/01/2018, NO APORTANDO CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI DISCOS DE DICHOS DIAS. MANIFIESTA HABER CONDUCIDO OTRO VEHICULO CON TACOGRAFO ANALOGICO NO LLEVANDO LOS DISCOS. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-00446/2018 Matrícula: 6655FZB Titular: TRAEXANCA SL Nif/Cif: B82324567 Domicilio: C/ FRANCISCO ALVAREZ S/N Co Postal: 28051 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 07 de Febrero de 2018 Vía: N-323 Punto kilométrico: 193 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE BELGICA HASTA MOTRIL LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 08:48 HORAS DE FECHA 02/02/2018 Y LAS 08:48 HORAS DE FECHA 03/02/2018 DESCANSO REALIZADO

08:32 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 00:16 HORAS DE FECHA 03/02/2018 Y LAS 08:48 HORAS DE FECHA 03/02/2018. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-00448/2018 Matrícula: 6655FZB Titular: TRAEXANCA SL Nif/Cif: B82324567 Domicilio: C/ FRANCISCO ALVAREZ S/N Co Postal: 28051 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 07 de Febrero de 2018 Vía: N-323 Punto kilométrico: 193 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE BELGICA HASTA MOTRIL LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 12:37 HORAS DE FECHA 16/01/2018 Y LAS 12:37 HORAS DE FECHA 17/01/2018 DESCANSO REALIZADO 08:41 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 03:56 HORAS DE FECHA 17/01/2018 Y LAS 12:37 HORAS DE FECHA 17/01/2018. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-00449/2018 Matrícula: 6655FZB Titular: TRAEXANCA SL Nif/Cif: B82324567 Domicilio: C/ FRANCISCO ALVAREZ S/N Co Postal: 28051 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 07 de Febrero de 2018 Vía: N-323 Punto kilométrico: 193 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE BELGICA HASTA MOTRIL LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 17:55 HORAS DE FECHA 12/01/2018, Y LAS 20:55 HORAS DE FECHA 18/01/2018. DESCANSO REALIZADO 20:43 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 20 HORAS E INFERIOR A 22 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 15:54 HORAS DE FECHA 15/01/2018 Y LAS 12:37 HORAS DE FECHA 16/01/2018. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 2 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO DE 24 HORAS CUANDO EXISTE LA POSIBILIDAD DE REALIZAR UN DESCANSO REDUCIDO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR NO HABERSE INICIADO ANTES DE FINALIZAR LAS 6 JORNADAS CONSECUTIVAS. Normas Infringidas: 141.24.5 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: GR-00547/2018 Matrícula: 6179CWC Titular: TRANSMORENO LORCA SL Nif/Cif: B73717506 Domicilio: CALLE\ ENRIQUE ZUMEL, 32 Co Postal: 30800 Municipio: LORCA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 16 de Febrero de 2018 Vía: A-7 Punto kilométrico: 336 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MALAGA HASTA ANTAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 15:21 HORAS DE FECHA 03/02/2018 Y LAS 15:21 HORAS DE FECHA 04/02/2018 DESCANSO REALIZADO 07:14 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 08:07 HORAS DE FECHA 04/02/2018 Y LAS 15:21 HORAS DE FECHA 04/02/2018. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: GR-00572/2018 Matrícula: 0043CRH Titular: TRANS RECREO SL Nif/Cif: B19528397 Domicilio: CALLE\ GRANADA, 15 BAJ E Co Postal: 18200 Municipio: MARACENA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 30 de Enero de 2018 Vía: N-323 Punto kilométrico: 147 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE PADUL HASTA ALBOLOTE REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA CARGA DE GRAVILLA, NO ACREDITA LA RELACION DE LA MERCANCIA CON EL TITULAR DEL VEHICULO. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: GR-00729/2018 Matrícula: 8584HLC Titular: GRANADA VIP BUS SL Nif/Cif: B19505007 Domicilio: CALLE\ DOCTOR ENRIQUE HERNANDEZ, 3 5? A Co Postal: 18012 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 06 de Marzo de 2018 Vía: N-323 Punto kilométrico: 192 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE GRANADA HASTA

MOTRIL NO ANOTANDO EL VIAJE EN EL LIBRO DE RUTA, O ANOTÁNDOLO FALTANDO DATOS ESENCIALES DEL SERVICIO. CIRCULA TRANSPORTANDO VIAJEROS ENTRE GRANADA Y MOTRIL Y VUELTA, NO HABIENDO HECHO NINGUNA ANOTACION EN EL LIBRO DE RUTA, REALIZANDO UN SERVICIO DISCRECIONAL. SE ADJUNTA FOTO DEL LIBRO DE RUTA. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Avda. Joaquina Equar, 2, 18013 Granada.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 12 de julio de 2018.- El Delegado, José Antonio Martín Núñez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 6 de julio de 2018, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se hace pública la retirada del reconocimiento como organización de productores a la asociación Organización de Productores de La Atunara.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15.4 del Real Decreto 277/2016, de 24 de junio, por el que se regulan las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, esta Dirección General, mediante Resolución de 27 de junio de 2018, retiró el reconocimiento como Organización de Productores a la «Organización de Productores de La Atunara» (OPP.-79).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 6 de julio de 2018.- La Directora General, Margarita Pérez Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 6 de julio de 2018, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se hace pública la retirada del reconocimiento como organización de productores a la asociación «Organización de Productores de Acuicultura en Mar Abierto de Conil».

De conformidad con lo establecido en el artículo 15.4 del Real Decreto 277/2016, de 24 de junio, por el que se regulan las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, esta Dirección General, mediante Resolución de 27 de junio de 2018, retiró el reconocimiento como Organización de Productores a la «Organización de Productores de Acuicultura en Mar abierto de Conil» (OPP.-74).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 6 de julio de 2018.- La Directora General, Margarita Pérez Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 16 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba, Tfo. 957 001 000, Fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Focio Antonio Mpelousis Estevez.

NIF: 35563242K.

Número de Expediente: CO/0157/18

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 25.6.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 16 de julio de 2018.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 12 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo relativo a determinado procedimiento sancionador incoado en materia de pesca al que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada, sin efecto, la notificación en el domicilio que consta en dicho expediente del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Interesado: Kely Yaniny García Padilla.

NIF/CIF: 79.378.024-X.

Expediente: JA/50/18.

Fecha acto notificado: 20.6.2018.

Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Jaén, 12 de julio de 2018.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 13 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos relativos a determinados procedimientos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Oficina Comarcal Agraria «La Loma» de Úbeda, sita en Polg. Los Cerros, C/ Albañilería, 1, de Úbeda (Jaén), se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Procedimiento/expediente: Actuación de fecha 4.12.2017 sobre Higiene de la Producción Primaria Ganadera según Disposición del Reglamento CE 852 y 853 -HPP No Productos Lácteos.

Identificación del acto a notificar: Citación seguimiento actuación, subsanación Punto 26 Plan de Gestión para la eliminación de residuos ganaderos,

Plazo de alegaciones/recursos:

TITULAR	NIF/CIF	EXPLOTACIÓN	UNIDAD PRODUCTIVA	FECHA RESOLUCIÓN
José Fernández García	75101123M	ES230880006050	EQUINO	25/01/2007

Jaén, 13 de julio de 2018.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 16 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Sebastián Ramírez Cerván.

NIF: 27344177Y.

Expediente: MA/373/18.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: José Antonio Hernández Ortega.

NIF: 31262885C.

Expediente: MA/378/18.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Braulio Escribano Marqueaz.

NIF: 79016222K.

Expediente: MA/385/18.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 16 de julio de 2018.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 16 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

Intentada, sin efecto, la notificación de la resolución y la liquidación formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo, pudiendo formular Recurso Contencioso Administrativo, ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativo. Le comunico que el acto que se notifica es firme en la vía administrativa, por tanto, el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que sean notificadas hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde que sean notificadas hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Pedro Moreno Martín.

NIF: 74902314P.

Expediente: MA/0573/17.

Sanción: Recurso desestimado.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 0696/2018.

Málaga, 16 de julio de 2018.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 16 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Juan Martín Martín.

NIF: 76558553W.

Expediente: MA/0143/18.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Málaga, 16 de julio de 2018.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 13 de julio de 2018, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución de recurso de alzada en procedimiento instruido en materia de suelos contaminados.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que a continuación se relaciona, indicándole que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Tribunales y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 50, en Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: FMC FORET, S.A. (NIF: A08016263).

Expediente: SC/HU/AV/001/15.

Recurso de alzada: 1927/2016.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada.

Plazo: Contra el acto notificado que se cita puede interponer en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente a la publicación del mismo, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Huelva que por turno le corresponda.

Sevilla, 13 de julio de 2018.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 16 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado/a: Dereck Moore. NIF/NIE/CIF: X8720248M.
 - Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador GR/2017/574/ G.C./ENP y carta de pago.
 - Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en el artículo 26.1.i) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
 - Sanción: Multa de 300,00 euros.
 - Carta de pago: 0482180107441 por importe de 300,00 euros.
 - Recurso de alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Secretario General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.
2. Interesado/a: Miguel Ángel López Rubio. NIF/NIE/CIF: 24285548D.
 - Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador GR/2017/862/ AGMA/ENP y carta de pago.
 - Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en el artículo 26.1.d) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
 - Sanción: Multa de 100,00 euros.
 - Carta de Pago: 0482180110906 por importe de 100,00 euros.
 - Recurso de alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Secretario General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.
3. Interesado/a: José Antonio Muñoz Sevilla. NIF/NIE/CIF: 76423500C.
 - Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador GR/2018/510/ AG.MA./FOR/MHN, formulación de cargos y carta de pago.

- Contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en el artículo 76.6 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa desde 601,02 euros.
- Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

4. Interesado/a: José Contreras Sánchez. NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 15428079R.

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador GR/2018/511/ G.C/CAZ, formulación de cargos y carta de pago.
- Contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador:
 - Infracción tipificada en el artículo 77.7 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
 - Infracción tipificada en el artículo 77.8 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
 - Infracción tipificada en el artículo 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
 - Infracción tipificada en el artículo 77.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa de 2.404,00 euros.
- Sanciones accesorias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de cuatro años, según el art. 83.1.a) de la Ley 8/2003, de la Flora y la Fauna Silvestres.
- Carta de pago: 0972180764344 por importe de 1.682,80 euros.
- Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

5. Interesado/a: Valentín Pedro Sánchez Requena. NIF/NIE/CIF: 30534250W.

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador GR/2018/482/ G.C./ENP/MHN, formulación de cargos y cartas de pago.
- Contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en el artículo 26.1.a) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y Ley.
- Sanción: Multa de 100,00 euros.
- Carta de pago: 0972180764230 por importe de 60,00 euros.
- Carta de pago: 0482180130375 por importe de 100,00 euros.
- Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

6. Interesado/a: Justo Casimiro Santiago Santiago. NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 54095822Y.

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador GR/2018/535/ G.C/CAZ, formulación de cargos y carta de pago.
- Contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador:
 - Infracción tipificada en el artículo 77.7 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
 - Infracción tipificada en el artículo 77.8 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
 - Infracción tipificada en el artículo 76.8 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.

- Infracción tipificada en el artículo 77.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
- Infracción tipificada en el artículo 78.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como muy grave, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa de 5.864,00 euros, como suma del mínimo de los intervalos de aplicación de cada una de las infracciones.
- Sanciones accesorias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de ocho años, según el art. 83.1.a) de la Ley 8/2003, de la Flora y la Fauna Silvestres.
- Carta de pago: 0972180764450 por importe de 4.104,80 euros.
- Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

Granada, 16 de julio de 2018.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 16 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público informe ambiental estratégico que se cita, del Planeamiento General de Baza (Granada).

Conforme a lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace público informe ambiental estratégico, de 6 de julio de 2018, del Plan Especial de Reforma Interior PERI-7 del Planeamiento General (Expte EAE: 1987/2017), en Baza (Granada). El contenido íntegro del informe ambiental estratégico estará disponible en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/daepu/>).

Granada, 16 de julio de 2018.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.